

# PROSPECTO

Y NUMERO PRIMERO

DE UN NUEVO PERIODICO

TITULADO

*CLAMOR DE LA PATRIA.*



**S**oy demasiado amante de mi libertad, y bastante olgazan por temperamento para que quiera contraer con el público compromisos, que me cercenen el egercicio de goces tan queridos. Asi es que este periódico saldrá á luz cuando se me antoje, no tendrá un precio fijo porque tampoco lo será su mérito, y sucederá probablemente que á veces escriba cosas tan malas, que el público me pagará demasiado si se toma el trabajo de leerlas. Puedo enamorarme de mi obra, y ponerle un precio fantástico, que me darán si quieren porque la libertad ha de ser comun. En fin me reservo la eleccion del asunto, del precio, y aun del tiempo, que es decir la facultad de nombrarle ó no periódico. Tambien advierto, que no siempre la materia, que se trate corresponderá al título de la obra porque la idéa ha sido del dia, y se ha digerido en el momento. Solo me falta prevenir que admitiré comunicados de toda pluma, y á todo trapo como tengan por objeto el bien de la Pa-

tria. Basta de prospecto, y vamos al asunto de este número; que seguramente es mas sério de lo que yo quisiera.

Ayer ha llegado la noticia indudable de que los godos han triunfado de nuestro General Alvarado en el Perú, y que solamente se ha salvado un pequeño número insuficiente para resistir á un enemigo victorioso y fuerte. Las comunicaciones no son oficiales; pero no por esto son menos fé-hacientes. El principal documento es una carta escrita por el Ministro de guerra D. Tomas Guido al General San Martin. Viene abierta á D. Felipe Santiago del Solar, con el objeto de que todos se impongan de su contenido: hay otras infinitas y contestes de varios vecinos, é ingleses, que arrojan una evidencia moral de nuestra desgracia. En consecuencia pasemos á tratar sériamente de lo que conviene hacer en estas circunstancias delicadas.

Para esclarecer este asunto debemos partir del principio que nuestra suerte está identificada con la del Perú, y que las fuerzas derrotadas en aquel punto son la vanguardia del ejército de Chile, y de las Provincias de la Plata. No nos alucinemos con el resto, dejándonos seducir por la idéa de seguridad que nos ofrecen nuestras tropas y marina. Si el enemigo puede perfeccionar su victoria en aquel punto, toda esta barrera apenas bastará á contener el torrente de enemigos, que por el Sud de esta República se derrame contra nosotros. Chiloé en tal caso se trasladará á Valdivia: Valdivia y Chiloé, á Concepcion y todos juntos de acuerdo con el Perú vendrán sobre la capital.—¿Y la marina? Dirán ciertos hombres frios soporosos, y que como el camaleon se alimentan de aire.—

Esa marina, si tenemos necesidad de sostenerla bajo el arreglo y pie que ella exige acaba con los recursos de Chile, y cuando ya



no tengamos como pagarla se pasará al enemigo, porque tal es el patriotismo de los que trabajan por el sueldo. Si esto no sucede, sucederá al menos que los mismos extranjeros que nos la han proporcionado por nuestro dinero la proporcionen, igual, ó superior al enemigo, el cual tendrá para sostenerla los recursos de que nosotros carecemos.

¿Y Buenos Ayres no nos auxiliará en este conflicto? No SS. Buenos Ayres *está cansado de sacrificios solo trata de sacar el fruto de los que ha hecho*, y de reembolsar sus gastos. Tal es su nueva táctica. Asi amigos míos VV. están abandonados á sí mismos en este lance peligroso, y los recursos de su patriotismo son la esperanza única de la América. Ella será libre, será independiente si los Diputados de España, que están ya en el Janeiro nos hallan en aptitud imponente. Seremos esclavos, y esclavos mui mortificados si sucede lo contrario. Examinemos pues en consecuencia lo que se ha hecho, lo que deba esperarse, y lo que debe hacerse.

Hasta ahora ignoramos absolutamente las medidas, acuerdos, ó deliberaciones de la Exma. Junta á este respecto; solo hemos oido en este dia las cajas militares destinadas á la funcion cívica, y aunque no somos de opinion que esta se interrumpiese por las presentes ocurrencias, habríamos querido sin embargo ver con este motivo mas inflamado el espíritu de nuestros guerreros, y á la Exma. Junta mas agitada de su responsabilidad. Si señores. En estos grandes peligros la responsabilidad no recae tanto sobre lo que se hace cuanto sobre lo que deja de hacerse. Minutos que se retarden las deliberaciones son pérdidas inconmensurables para la causa. Acaso en estas circunstancias conveniria la publicidad para que tras del velo del secreto no se ocultase consejeros tímidos ó in-

dolentes, que embotan con sus frias observaciones los resortes del Gobierno en vez de hacerle desplegar la energía, que demanda su posicion. Convendria oír sin pérdida de instantes el dictamen de gefes militares, conjurándolos á que depusiesen sus pasiones al entrar en la sala de acuerdo donde debia decretarse la vida ó el exterminio de la Patria. De este modo el Gobierno satisfaria la expectacion pública, se agitaria con el calor é interés debido esta cuestion importante, debe ir ó no expedicion, se fijaria el término de su salida, se señalaria el gefe, y en fin sabriamos que se habian adoptado todas medidas, que dicta la prudencia para salvar el pais y nuestras vidas. Hablemos claro, el Gobierno y su Consejo deben no perder de vista, que les falta la suma de opinion, que se cree necesaria para esta clase de deliberaciones, y que por lo mismo hay mas disposicion á criticarles, y menos escrúpulo en culparles. Esto no es estraño, porque en materia de guerra como en toda otra se han de buscar los profesores. Ya se sabe que los limeños mas novicios que nosotros en esta línea han ocurrido en su conflicto á un militar esperando de él lo que no podia prometerse de un cuerpo colegiado, y diplomático. Nosotros aún no estamos en el apuro que ellos; pero debemos evitarlo contrayendonos exclusivamente á la cuestion de la independenciam. Despues nos romperemos las cabezas con asambleas y congresos. Ojalá trataran nuestros enemigos de estos objetos al mismo tiempo que nosotros entonces seria la lucha igual. Pero desgraciadamente ellos afilan la espada mientras nosotros cortamos la pluma para disponer la regularizacion de nuestras instituciones.

Yo no queria prevenir la opinion pública. Pero es preciso que alguien hable prime-



ro, y esto corresponde al menos antiguo en materia de guerra. Yo diria en una asamblea militar.

Respecto á que tenemos aún, al Capitan General D. Bernardo O'Higgins, á ese hombre de recursos, á ese republicano que siempre está dispuesto á empuñar la espada cuando el clamor de la Patria le llama, preparélese si es posible antes de quince dias tres mil hombres de los cinco que en el dia tiene esta guarnicion, y hagásele volar al Perú con la seguridad que le arrebatara al enemigo la victoria. El resto de nuestra fuerza sitúese en la frontera de Concepcion; y el General Freyre, este bravo que ha comprado á precio de su sangre la estimacion de que justamente goza, sea la salva guardia de Chile, centrifugue la opinion, una las Provincias, y disponga el pais para el caso desgraciado de tener que sufrir la guerra en nuestro propio seno. El es el único capaz de hacerlo, y la necesidad de realizarlo salta á los ojos del menos perspicaz. No durmamos señores el sueño de la muerte, ni perdamos el tiempo en cuestiones subalternas cuando se interponen tan caros intereses. Estas medidas tomadas con prontitud, y egecutadas con noble patriotismo salvaran la América y dan á Chile nueva gloria con admiracion del mundo, que ya lo consideraba faccionado. El enemigo, que no estaba preparado para este golpe se replega con sus fuerzas probablemente á Lima dejando poco defendidas las Provincias pingues del Perú. El Sr. O'Higgins las ocupa y cuando el enemigo quiera volver sobre sus pasos ya será tarde y la pérdida que habrá sufrido inmensa. Si aquel conservase sus anteriores posiciones en tal caso nuestro ejército se dirijirá sobre el Callao reanimará el espíritu de nuestros dispersos y en pocos dias se pondrá bajo un pie formidable.

Entre tanto no se me opongan embarazos en la falta de numerario, ni en la de marina porque en todo halla expediente el patriotismo cuando es verdadero. A más de que tenemos el empréstito: hagase uso de él: gírense letras contra los fondos que tenemos en Londres y se llenarán las cajas. Aquella parte que se destine á la expedicion volverá con mil vendiciones de los redimidos, y entretanto habremos alejado la guerra de nuestro suelo. La dificultad de la marina tambien es despreciable porque no teniendo el enemigo fuerza de este género dos ó tres buques de guerra que hay disponibles en el dia bastan para seguridad del comboy.

(Continuará.)

Señor Editor.

Santiago y Marzo 3 de 1823.

Muy señor mio: Por un acaso he entrado á la Imprenta Nacional, y he visto que se estaba imprimiendo allí un nuevo periódico titulado *El Clamor de la Patria*. Algunas palabras que alcancé á oír, me indicaron, que V. hablaba en él del éxito desgraciado de nuestra expedicion á puertos intermedios, al mando del General Alvarado, y de las medidas que se debian tomar para remediar nuestra pérdida, y la inevitable de todo el Perú y Chile. El objeto me ha parecido de la mayor importancia, y el ilustrarlo propio de un ciudadano, que habiendo concurrido de los primeros á elevar el templo de nuestra Independencia, lo vé con horror desplomarse á los exfuerzos de nuestros enemigos, y de los adoradores de una libertad ilusoria. Si alguna vez la Patria ha necesitado de sus verdaderos hijos, nunca ha llegado caso en que su necesidad como al presente hiera sus



pechos con acentos tan lúgubres. Ella exige hoy consejo del político, virtudes del ciudadano, la espada del guerrero, y mas que todo energía, actividad y celo de parte del Gobierno. V., que concurre con sus luces para satisfacer la parte, que le toca, ha inspirado en mí un entusiasmo, que me obliga á romper un silencio, que la situacion del Estado me habia hecho jurar mas de una vez. No soy insensible. La suerte desgraciada de la Patria, que miro en perspectiva es un objeto demasiado interesante á mi corazon, y cuando V. ha iniciado el único asunto, que nos debe ocupar en la crisis actual, no pretendo callar por mas tiempo, ni prostituir los sentimientos de patriotismo, que me animan al temor, que infunden las circunstancias del dia.

*¡El Clamor de la Patria!!!* ¡Ojalá, que sus écos penetren el alma del ciudadano honrado, como ha herido la mia! ¡Que ventura si aquél logra despertarnos del sueño profundo en que nos ha sumergido el olvido del grandioso objeto, que nos propusimos al romper las cadenas de nuestra opresion! Si debemos trabajar por la felicidad comun: si la Patria exige nuestro auxilio para sostener su respetabilidad exterior, y el órden público: si ninguno puede hacerse sordo á su voz imponente, yo soy el primero que quiero ofrecerle mis trabajos, prometiendo á V. *que clama por ella*, las indicaciones, que las ocurrencias públicas me dieren campo por medio de un comunicado. Si V. se digna hacerles un lugar en su periódico me honrará, pero sino habrá satisfecho mi tarea; y esto bastará para el corazon de su servidor Q. B. S. M.

*El Extranjero.*

# CLAMOR DE LA PATRIA.

## N. 2.

MARTES 11 DE MARZO DE 1823.

**E**xpusimos en nuestro anterior número el peligro á que nos habia reducido la victoria del enemigo en el Perú, y el médio que creiamos mas á propósito para alejar las consecuencias de aquel triunfo. Tenemos la satisfaccion de haber convenido en ideas con la Exma. Junta; pues sabemos que ya se ha ocupado del interesante objeto de la expedicion, y aunque haya discordado en algunos accidentes de nuestros pensamientos no somos tan adheridos á nuestras ideas que queramos hacerlas valer sobre el voto respetable de sus opositores. Lo que interesa es que se haga, y ojalá la prontitud en decretarla corresponda á la celeridad de su realizacion. De otro modo tememos mucho que ó no se verifique, ó que no reporte los efectos, que nos prometemos. Despues desenvolveremos esta idea, que por ahora conviene solo indicar para contrahernos al lamentable cuadro, que prepara el estado actual de la República. No nos detendremos en los elementos de desorganizacion interior que ella ofrece, porque estando á la vista de los



nuestros, acaso no seria político darlos á conocer á los estraños. Pero llamaremos sí, con este motivo, la atencion del público suplicandole concurra generosamente á la formacion de un Gobierno central conforme á los votos de la Exma. Junta. Hemos dicho generosamente, por que la necesidad del remedio es tan instante que no debemos detenernos en depositar mayor suma de libertad en este Gobierno, de la que hacen necesaria las instituciones modernas, las cuales por desconocidas entre nosotros ofrecen un efecto tardío. Estos son mis votos actuales, estos mis clamores por mas que el autor del periódico titulado el Imparcial de Chile se apresure á interponer su voz, ó para que el pueblo no oiga las necesidades de la patria, ó bien sea como él dá á entender para que aquel no tome por guia en sus apuros á la *irreflexion, la iliberalidad, el poco juicio y ningunos principios.*

Si este último es su objeto nosotros aunque agraviados somos los primeros en aplaudir un zelo tan laudable. Pero el Sr. Imparcial nos concederá al menos que separados del tumulto examinemos de silla á silla, es decir sin venir á las manos, la razon, que ha tenido para honrar nuestro papel con tan gloriosos epitetos. Empezaremos por el analisis que de él hace, copiando su letra para evitar que recaiga sobre nosotros la justa nota que debemos ponerle de mal analizador, y nos extenderemos sobre toda su crítica aunque nos desviemos algo de nuestro asunto principal.

El espíritu de este papel, dice, es persuadirnos: 1.º *que estamos en sumo peligro si no remitimos con la mayor celeridad una expedicion al Perú.* Alto Sr. Imparcial. Esto es lo menos malo; pero siempre hay una ligera mu-

tacion de medio, porque el modo de extractar de V. supone que nosotros vemos solo peligro en no mandar expedicion, cuando el espiritu y la letra de nuestro escrito grita que el peligro está en la perdida sufrida, aunque el remedio se halle en la expedicion deseada. Un ejemplo pondrá á mejor luz este vicio lógico. Supongamos, lo que Dios no permita, que V. diese una caída á nuestro juicio bastante peligrosa y que le recetásemos como único remedio una sangria. En este caso, que es bastante probable aunque bien sensible, seria inexacto decir que nosotros habiamos visto peligro en la falta de sangria cuando solo hemos dicho que en ella estaba el único medio de evitarlo. ¿Y como prueba V. Sr. Imparcial que la expedicion no es nuestro único recurso. Del modo mas original porque todos saben, dice V: "que de un millon de guerras emprendidas fuera de su propio pais han sido muy raras las que han logrado un buen suceso; y esto ha sucedido á las naciones mas poderosas tales como la Inglaterra, la Francia, la España &c." y añade las tentativas de Buenos Ayres sobre el Perú. Bravo Sr. Imparcial. El mérito de esta prueba es muy grande, y nosotros solo podremos oponerle que las grandes posesiones que la Francia tiene fuera de su pais, las inmensas de Inglaterra en las cuatro partes del mundo, y la lucha actual que sostenemos por arrojar á los españoles de la América prueban lo contrario de lo que V. pretende. Las tentativas desgraciadas de Buenos Ayres sobre el Perú ya prueban demasiado puesto que nos ofrecen un convencimiento de que no debemos defender nuestro territorio. ¿No lo eran de Buenos Ayres todos los puntos de donde procuró sin fruto arrojar al enemigo? Lo demás que V. agrega amigo mio



está al alcance de todos porque se reduce á manifestar las dificultades de la empresa, y V. debia probar para hacer algo útil, que esas dificultades eran insuperables.

2.º Continúa V. que *en este punto debe oirse no á los representantes del pueblo sino á los militares.* Por Dios Sr. Imparcial. V. analiza de memoria y la tiene muy débil por lo visto. Repare V. el texto. “Convendria, dice este, oir sin pérdida de instantes el dictamen de gefes militares conjurandolos á que depusiesen sus pasiones al entrar en la sala de acuerdo donde debia decretarse la vida, ó la muerte de la Patria” ¿Quien supone V. queriamos que hiciese estos conjuros? ¿Ante quien sino es ante el gobierno debian ellos producir su dictamen? ¿Indica este language que se queria privar al gobierno de la resolucion que le era propia? No Sr. Pero era preciso hacer esta suposicion falsa para embutirnos la doctrina peregrina de que á los que costean la guerra toca decretarla, al ministerio dar las providencias, y al gefe ó general arreglar el plan de campaña. Pero Sr. Imparcial, si no se trata de unanueva guerra sino de continuar la que tenemos emprehendida y decretamos desde que juramos no pertenecer á los españoles. Si no hay en la actualidad Ministro de guerra que dé disposiciones arregle el presupuesto de gastos, diga las tropas disponibles para la campaña, y grádúe las necesarias para guardar nuestras fronteras. Por estas frioleras era que nosotros nos interesabamos en que se oyese á los militares. Pero si á V. desagrada pasemos adelante.

La 3.ª deducion: á saber, que se encargue de esta expedicion el Sr. O'Higgins salió legítima. Gracias á que este caballero es su amigo segun dice V. Bien que sobre esto de amistades hablaremos luego, porque yo he quedado

algo escabroso de ellas despues de la zurribanda injusta que V. me ha dado sin renunciar á la que dice profesarme; y mucho mas cuando he visto la injusticia atroz con que V. hablando por el gobierno, que llama absoluto de su amigo O'Higgins dice que á esta clase de gobiernos debe atribuirse la existencia de enemigos en el pais y en el Perú. Ingratitud horrenda Sr. Imparcial. Busque V. otras faltas para deslucir á su amigo. Pero no le niegue la gloria de haber hecho milagros por la independenciam de la América, antes y durante el tiempo de su mando! ¿Que seria de nosotros en el dia sin la actividad infatigable de este general, que preparó y participó de las glorias del héroe de los Andes? Ambos faltan de entre nosotros. ¡Quiera el cielo que no lloremos con lágrimas de sangre su ausencia! Pero al menos Sr. Imparcial que en toda distancia reciban el justo tributo de nuestra gratitud.

La 4.<sup>a</sup> y final que prueba mas que ninguna el talento analítico de mi amigo es esta: *Que sin consultar la voluntad del pueblo y sin garantia alguna ni institucion que limite la autoridad se establezca un gobierno militar y absoluto.* Heme aqui perdido camarada mio y con ganas de dar á V. un silletazo. V. quiere trastornar las ideas para hacerme impopular. Quiere V. herirme por la parte que mas me ofende, y presentar mis opiniones, arregladas á la teoria de Hobbes para que mi voz sea *vox clamantis in deserto*. Esta mala fé es indigna de un hombre que toma la pluma en los conflictos de la Patria, de un escritor que se llama liberal. ¡Santa libertad! Que de hipócritas te rodean! ¡Deidad sagrada! Yo soy el primero de tus adoradores y los sacrificios de mi vida no han tenido otro objeto que poder llegar ante tus



aras. Pero este anhelo tan propio de los verdaderos hijos de Lautaro pide primero allanar la senda que conduce á tu s6lio. Si Sr. Imparcial. Yo expondré mi existencia si fuese precisa á este fin, aunque sepa que la historia de mi vida se ha de escribir con carbon por mis contemporáneos. Tal es nuestra desgracia, siempre se busca en nuestras reflexiones, en nuestras operaciones un objeto sórdido á que atribuir las, y á falta de razones que oponerles se ocurre á los sarcasmos y á la ofensa, todo este capitulo lo es.

Yo deberia resentirme en alto grado puesto que el Imparcial manifiesta conocerme. Pero si esto es cierto, debe igualmente conocer que no habiendo jugado un papel despreciable en la revolucion, carezco de los recursos, que tenia antes de entrar en ella. Mas este es un vicio de nuestros escritores, que pertenece á su educacion; y ahora tratamos de política. Volviendo pues á ella Sr. Imparcial, digo á Vmd. que un gobierno sin leyes preservadoras, sin buenas garantías es un grave mal. Pero al mismo tiempo me confesaré, que las constituciones, la libertad civil, los pactos fundamentales, la legislacion, y toda esa gran máquina social, que se encamina á afianzar la seguridad individual, no puede tener efecto en nuestro caso sino aseguramos primero la independendencia política de nuestro suelo. ¿ Quiere V. que nos suceda lo que á Arquimedes, y que venga el soldado romano á traspasarnos el corazon mientras nosotros estemos con el compas en la mano resolviendo el problema geométrico? Todos saben que las ruedas y muelles de un relox se dirigen á regular el índice horario ¿ será prudente por esto empezar á trabajar la maquina por el puntero? Sr. Imparcial este es justamente nuestro caso. El edificio se desploma; si cae todos perecemos; asi es

preciso que hagamos sacrificio para sostenerlo, y que no reparemos en un grado mas ó menos de libertad hasta conseguir nuestro primer objeto. Los hombres pensadores harán este mayor depósito de autoridad por convencimiento, otros lo harán por imitación, y el resto por la opinion que tenga de la fuerza del que manda.—Hablando de este objeto dije que á mi juicio el Sr. Freyre era el indicado para tal servicio; pero V. quiere como el animalejo de Esopo, que destruyamos la lima lamiendola, y que nos gozemos en el triunfo de ver correr nuestra propia sangre. V. quiere arreglar primero el horario, resolver el problema, y tener el gusto de disponer sus piezas interiores aunque lo pille en esta maniobra la ruina del edificio. Es gusto original por cierto. Pero téngalo V. amigo mio, entretanto yo no me cansaré de gritar, “Pueblo de Santiago, habitantes todos del Estado, cualquier Gobierno es bueno mientras conseguimos libertarnos de españoles enemigos. Ya habeis visto poco ha la facilidad con que se cede entre nosotros á vuestros deseos. Llegado el tiempo removeréis á vuestro arbitrio el Gobierno que no os garanta por sólidas instituciones la libertad, que apeteceis, y os ocupareis del arreglo, que por ahora agita vuestros ánimos en perjuicio de nuestro crédito exterior, por las convulsiones inevitables que produce”

Si Sr. Imparcial, la moderna ilustracion de España, como puede V. asegurarse por la session de Córtes, que se inserta, se escuda para no reconocernos en la inestabilidad de nuestros Gobiernos, y V. no podrá negarme, que marchando por un camino desconocido hemos de dar muchos tropezones, y que en cada uno de ellos culpando al conductor buscaremos otra guia, que saliendonos tal vez mas inexperta, que la anterior, tendremos acaso que empezar de nuevo la



carrera. La España se aprovechará de nuestros extravíos, y el nuevo Fernando nos traerá la sabiduría con las armas del mismo modo, que su antecesor trajo la fé á los antiguos dueños de estos países. La empresa no le será muy difícil si nosotros nos debilitamos mas. El cuenta con recursos de que carecemos. V. hallará un convencimiento en la noticia última. Concluyo, Sr. Imparcial, aceptando la amistad, que V. me ofrece siempre que la divergencia de nuestras opiniones no perjudique al respeto, que recíprocamente nos debemos.

---

REDACTOR GENERAL. N.º 619.

*Sesion extraordinaria de la noche del 25 de Junio.*

A petición de varios Sres. Diputados se leyó el informe de la comisión encargada de presentar su dictamen sobre las proposiciones del Sr. Sanchez, leídas en sesión del 8 de Marzo, y el informe del Consejo de Estado sobre el mismo asunto.—El Sr. Galiano dijo: "Contrayendome al informe en cuestión se deben exâminar los tres puntos siguientes: Primero: ¿Tenemos alguna esperanza de conservar las varias provincias de América pertenecientes á España? Segundo: En caso de no haber esta esperanza ¿convendrá meterse en un empeño inútil y costoso, cual es el de continuar la guerra con aquellas provincias? Y tercero: En el caso de que se trate de una negociacion ¿convendrá se conceda á las Américas una independencia noble y generosa?"—En cuanto á la primera el orador manifestó que no podía haber esperanzas de conservar aquellas provincias, fundado en la uniformidad y empeño de muchas personas comprometidas en sos-

tener la independencia, y el deseo de que esta se efectúe en general, y que la España no tenia fuerzas suficientes para sostener una lucha con aquellos habitantes; porque ellos eran muchos y decididos, y el resultado seria el derramarse mucha sangre por una y otra parte. En cuanto al segundo punto se contrajo en un todo al primero, y añadió que de continuar la guerra el resultado seria, como habia dicho el derramamiento de sangre, cuya calamidad debian los hombres evitar en lo posible por los grandes males que ocasionaba á la humanidad. En cuanto al tercero manifestó que en su concepto la negociacion mejor que se podia hacer era concederles la independencia que tanto anhelan, sacando las ventajas posibles en favor de la península; y concluyó recordando á las córtes el exemplo de otras naciones, y en especial el de la Inglaterra con los Estados- Unidos.— El Sr. Ferrer (D. Joaquin) expuso que la comision estaba penetrada de los mismos principios que animaban al Sr. preopinante, y que aunque no deseaba la idea de la independencia, debia tenerse presente que era muy oportuno antes de hacer esta declaracion *tener noticia verdadera del estado de aquellos paises, y sobre todo la poca estabilidad de los gobiernos que se habian formado, causa que impedia el que pudiese tratarse con ellas de convénios estables; y por lo mismo era de opinion que debia aprobarse el dictamen de la comision.*— El Sr. Rico observó que lo único que convenia era que se adoptase un partido conveniente á aquellos paises y ventajoso á la España.— El Sr. Argüelles se opuso á la idea del Sr. Galiano, porque las Córtes se hallaban en el caso de hacer valer un derecho que ademas de no ser inútil era de una exístencia real, re-



conocida por los españoles y por los árbitros de la Europa: que no podia hacerse una comparacion, como habia pretendido el Sr. Galiano, entre la conducta que observó el parlamento ingles con los Estados Unidos; pues aquel procedió de una manera no conforme con su sabiduria, no queriendo admitir los representantes de aquellas provincias, apesar de ser una gran parte del Estado; al paso que la conducta de las Córtes españolas respecto de las Américas ha sido mui distinta, admitiendo en su seno diputados de aquellos países: que si se tratase de la independencía absoluta ó no absoluta, vendrian al caso los argumentos del Sr. preopinante; pero que solo se trataba de una negociacion amistosa.—El orador manifestó que aun cuando se estableciese la independencía absoluta de aquellas comarcas el Congreso nacional no tenia la mas mínima garantía para creer que serian cumplidas las condiciones que se acordasen por el tratado; y concluyó exponiendo que en su concepto no habia otro medio mas decoroso y político que lo que la comision propone en su dictámen.—Declarado el asunto por suficientemente discutido se resolvió haber lugar á votar sobre la totalidad del dictámen; y se levantó la sesion.

IDEM.—*Cádiz 12 de Septiembre de 1822.*—N. 614.

Con referencia al *Universal* se cita el capitulo siguiente: Son tan ventajosas á la España las proposiciones hechas por varios comerciantes Ingleses para un empréstito, aunque este ascienda á 500 millones, que el actual Gobierno aceptó anoche, segun se nos asegura, uno de 150. No pueden darse mayores pruebas para persuadirse que los Ingleses creen subsistente el sistema, que nos rige.

## COMUNICADO.

SR. EDITOR DEL CLAMOR DE LA PATRIA.

*Santiago Marzo 7.*

De regreso de un viage á Concepcion y reunido en una tertulia numerosa hallabame anoche oyendo prodigar los mayores elógios al temple de alma y fibra de corazon del Clamor de la Patria. Penetrado por mi parte de la justicia que se le hacia estaba, cada vez mas, altamente afectado por la triste suerte de nuestra América y sumido en las abstracciones mas profundas trabajaba con mi imaginacion para aliviarla, cuando en esto llega á mis manos el núm. 1. del Imparcial de Chile. Procedo al momento, y con ansia, á la lectura de este periódico creido de hallar en él un segundo *Clamor*, ó lo que importa poco mas ó menos el remedio que buscaba; pero desgraciadamente en vez de encontrar lo que tanto deseaba, no he visto sino teorías y mas teorías que á la verdad son muy hermosas; pero impracticables en las circunstancias actuales, bastante impertinencia y mucho mas . . . . ¿Qué le parece á V. de esta cláusula que estampa con tanta satisfaccion? "En el siglo de ilustracion en que vivimos, y en la actual posicion de la España y principios adoptados por los modernos españoles, estas calidades importan egércitos." Qué tal, no es V. de parecer Sr. mio que el (1) *Parcial* es de una vez muy tentado de la risa, ó lo menos nos hace reir mucho? Pues no

---

(1) Esta denominacion merece quien falta á su palabra.




me negará V. que tambien de rábia rien los hombres, maxime cuando el furor y la ira atacan el centro nervoso del diafragma.

Y de no pregunto yo; ¿habrá un solo chileno que al ver la tactica que este Sr. nos presenta no ria ó llore de rábia? ¿No se descubre acaso que lo que pide en suma no es otra cosa, sino que esta República se vea aislada y en la infalible necesidad de sostener una guerra cruel en su seno? Y qué otra cosa sucederia si siguiendo los consejos *saludables* del SR. PARCIAL dejaramos entronizarse á los españoles en el Perú? Y sería aquel el tiempo en que con fórmulas y reglas contrarrestase *este pacífico Señor* á esos enemigos feroces de nuestra libertad? Solo el PARCIAL ó procede con malicia ó es capaz de creer que las ideas liberales *de estos modernos españoles* sean extensivas á la América. La prueba de lo contrario y de lo muy contrario no es lo que solo nos ocupa en el dia!...

Habia resuelto contestar este papelucho renglon por renglon; pero como me presumo que V. le ha de dar cuando no una leccion patriótica, al menos el consejo de que calle la boca: no he querido cargar la mano por esta vez sobre este infeliz que.....

No se canse V. tampoco en decirle todas las frescas que merece, porque el mejor castigo que se le puede dar es el aviso de que se prepare á ver á este Gobierno aprovechando con energía el tiempo precioso que él con su larga conversacion queria ganar y regalar á.....

Con este motivo se ofrece á V. su amigo y apasionado.—*El Patriota.*



# CLAMOR DE LA PATRIA.

## N. 3.

VIERNES 4 DE ABRIL DE 1823.

**E**ste dia es de regocijo para la Patria y el principio de nuevas glorias para Chile. Sus destinos van á ser presididos por las virtudes del General Freyre y este guerrero que en catorce años de campañas ha sabido coronarse de laureles vá á entrelazar la oliva en su cabeza por el voto general de la Nacion legalmente representada en el consejo de Plenipotenciarios. Honor eterno á los prudentes electores que han tenido el tino admirable de cortar con este solo golpe las cabezas de la hydra funesta que ya se dejaba ver por todas partes con síntomas desoladores. Nosotros nos apresuramos á publicar los documentos de nominacion en que vá á nuestro juicio consignada la quietud de Chile y tirada la piedra angular de su libertad y sus glorias.

*Oficio de los SS. Plenipotenciarios, al Sr. General Freyre.*

EXMO. SEÑOR.

Teniendo en consideracion el mérito y aptitudes, hemos nombrado á V. E. de Director Supremo del Estado, segun V. E. verá por la acta, que tenemos el honor de acompañar. A



nombre de la nacion felicitamos á V. E. y nos congratulamos del acierto de nuestra eleccion, seguros de que la patria halla en la persona de V. E. las virtudes, que necesita para su felicidad.

Dios guarde á V. E. muchos años, Sala del Congreso de Plenipotenciarios en Santiago. Marzo 31 de 1823.—*Juan Egaña*, Plenipotenciario por Santiago.—*Manuel Novoa*, Plenipotenciario por Concepcion.—*Manuel Antonio Gonzalez*, Plenipotenciario por Coquimbo.—Exmo. Señor Supremo Director Mariscal de Campo D. Ramon Freire.

*Acuerdo de los Plenipotenciarios nombrando Director y Senado provisorios para el Gobierno y Legislatura representativa provisional del Estado de Chile.*

En la ciudad de Santiago capital del estado de Chile, hallandose en la sala de sesiones del Congreso de Plenipotenciarios de las Asambleas provinciales de Santiago, Concepcion y Coquimbo, los SS. encargados de dichas plenipotencias, y en cumplimiento de la *acta de union y centralidad* del gobierno, que acordaron y firmaron con esta fecha, han resuelto dichos SS. por unánime conformidad de votos, y ciertos, y seguros de la voluntad de sus Asambleas, nombrar por Director y Gefe Supremo provisorio del estado, encargado del Poder Ejecutivo al Sr. Mariscal de Campo de los egércitos de Chile D. Ramon Freire y Serrano, y aunque saben por notoriedad, y por la constante resistencia con que, así á los particulares como cuerpos públicos, ha protestado dicho Sr., que de ningun modo admitirá el mando, que por absoluta conformidad se le ha ofrecido, exponiendo no solo su repugnancia á toda idea de exaltacion, sino tambien el compromiso de su honor y palabra, bajo la cual ha protestado á

los pueblos, que siendo el único objeto de las fatigas, que ha emprendido por la libertad y organizacion del estado, ver libres á sus conciudadanos y hallarse su igual en medio de ellos: que ciertos los Plenipotenciarios como tambien lo está toda la nacion de esta constante resistencia por espacio de tres meses; sin embargo tienen á bien nombrarle por tal Director, y ordenarle y precisarle, á nombre de toda la nacion, á que lo acepte, sin admitirle alguna clase de excusa ó renuncia, en inteligencia que de la resistencia, que manifestase, lo harán responsable ante Dios y la misma nacion por los males, que le debia ocasionar. Que para ello ponen en su consideracion, que habiendo emprendido la obra de nuestra regeneracion, y hallandonos actualmente en la situacion mas crítica, no solo por los desastrados sucesos exteriores, sino especialmente por la desorganizacion interior: y siendo el único ciudadano que por su representacion, opinion, influencia, deferencia y amor público puede reunir las voluntades, y poner en ejecucion la acta de union, que antecede; lejos de que su resistencia manifestase una virtud, deberá imputarsele á un indiscreto egoismo con que preferiria la gloria nominal y mal entendida á la salvacion de su patria. Que siendo esta eleccion puramente provisoria, y hasta la instalacion del Congreso puede entonces, ya tranquilo el estado, exponer á aquella augusta corporacion los motivos, que por ahora son inadmisibles, y aguardar su soberana resolucion.

Que igualmente se declaran por Senadores provisorios y suplentes los tres individuos, que se designasen por parte de cada una de las Asambleas de Santiago, Concepcion, y Coquimbo, para que sin otro requisito que el documento de su nombramiento, entren en la posesion y ejercicio de su empleo, y con la precisa caidad, de que á los doce dias de esta fecha deben hallarse



nombrados, é iustalado el Senado con los que estuviesen presentes llegando al número de cinco.

Que al Director Supremo, y al Senado, en la parte que pueda corresponderle, queda encargada la mas pronta egecucion y cumplimiento de la *acta de union*. Que entregandose una cópia subscripta y legalizada á cada uno de los SS. Plenipotenciarios, y archivandose otra igual en la secretaria de estado para el despacho de gobierno, se imprima y circule.

Que es fecha en la sala de sesiones del Congreso de Plenipotenciarios á treinta y uno de Marzo de mil ochocientos veinte y tres años. — *Juan Egaña*, Plenipotenciario por Santiago. — *Manuel Novoa*, Plenipotenciario por Concepcion. — *Manuel Antonio Gonzalez*, Plenipotenciario por Coquimbo. — *Juan Crisostomo de los Alamos*, Escribano público y Secretario nombrado por el Congreso de Plenipotenciarios.

*Contestacion del Exmo. Señor Supremo Director  
al Congreso de Plenipotenciarios.*

EXMO. SEÑOR.

Cuando esperaba los auxílios, que tenia pedidos para regresar con el ejército á Concepcion, recibo la honorable nota de V. E. fecha de ayer, con la acta de eleccion en mi persona para Supremo Director provisorio del Estado. Protesto á V. E. que me ha llenado de conflictos, mirando por una parte mis comprometimientos públicos y privados de desprendimiento, antes y despues de tocar en esta provincia; y por otra la necesidad y utilidad, que V. E. me indica, para que no resista á admitir aquel penoso, aunque honroso cargo. Jamas he pensado prefieran mis pasiones al beneficio público, y bien de la patria. Entraré en este sacrificio contra los sentimientos de mi corazon, como en cualesquiera otros á que ella me llame; y espero que los pueblos todos me harán el

honor y justicia de creer, que solo una ciega obediencia á sus dignos representantes puede haber inclinado mi voluntad á aceptar, como acepto, una comision que considero superior á mis cortas aptitudes. Dignese V. E. recibir á nombre de la nacion las gracias que le rinde por el honor que se ha servido hacerme, con la significacion de mi buena voluntad al emplearme en obsequio del pais, y con la de mi mas alta consideracion y aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Santiago Abril 1.º de 1823.—*Ramon Freyre*.—Exmo. Congreso de Plenipotenciarios por Santiago, Concepcion, y Coquimbo.

Este último documento nos hace salir por fin del sobresalto en que nos tenia el temor de una resistencia obstinada por parte del General. No es preciso hacer violencia á la razon para conocer la que sufre el corazon de este guerrero al ocupar una silla que en América se ha hecho el precipicio del buen nombre. El General idolo de cuantos le han tratado, empieza desde este momento á sufrir en su opinion la mina de los anarquistas, y de los aspirantes secretos á ese mando funesto. El sacrificio mismo que envuelve su admision será la cabeza del proceso que empezarán á formarle subterráneamente esos zoilos egoistas que solo aman la Patria cuando disfrutan sus favores. No dirán ellos no; el General ha tomado el mando cuando nos íbamos á hundir en un abismo de desgracias, cuando la Provincia de Concepcion solo presenta el cuadro lastimero de soldados insolutos y desalentados ya por tantas privaciones, atacados continuamente por el enemigo, sin armas para defenderse de ellos, y aún sin ropa para ponerse al abrigo de la intempérie. No dirán ellos: la Ciudad de Talca en estado de destruirse por el furor de los partidos armados y en campaña. Qui-



flota derramando ya la sangre de sus hijos: los Andes conmovidos, y en fin todo el país en disolucion. Guardarán silencio sobre las escaseces actuales del Erario. Procurarán olvidar los apuros de Lima, y la necesidad de socorrerla; y cuando el General, como esperamos, se haya sobrepuesto á estos conflictos, entonces se presentarán sobre la arena mil Atletas que solo le dejarán la satisfaccion interior de haber hecho grandes servicios á su Patria; pero al mismo tiempo la memoria triste de verlos olvidados por sus conciudadanos. Este convencimiento en un hombre ilustre por sus servicios anteriores, y que sin ocupar esa silla de hierro y resvaladiza disfruta la aura popular, hace el fondo del mérito de su allanamiento. Si virtuoso guerrero, nosotros lo reconocemos y lo publicaremos á la faz del mundo como una resolucion que os ha arrancado la obediencia y el amor de nuestra angustiada Patria. (\*) Continudad vuestra penosa carrera, y dejad á la posteridad la justificacion de vuestro nombre, preparando sí con vuestra ulterior conducta los materiales á la historia.

Nosotros ofrecemos por nuestra parte observar con una rígida imparcialidad la marcha del nuevo Gobierno. Mientras exista imprenta libre; es decir la garantía de todas las libertades. Nosotros lo presentaremos con sus verdaderos caracteres, sin que nuestra pluma jamás se prostituya á los intereses personales. Entretanto Provincias de la Nacion vuestros derechos quedan garantidos bastantemente con la representacion Senatorial: velad sobre vuestros legisladores: que ellos velen sobre lo egecutivo: que la prensa publique la primera violacion de las fórmulas, y la Patria será libre y feliz.

---

(\*) Si el General San Martin imitando á Temistocles hubiese despreciado los insultos de los Euriviades y continuado sus servicios, sin dejarse arrastrar de una delicadeza acaso imprudente el Perú no se veria en el estado en que se halla.

El N. 9 del Pampero de Montevideo de 12 de Febrero de 1823.

ARTÍCULO DE BUENOS AYRES — El *Argos* N. 11 dice que nuestra diputacion ha recibido del gobierno por conducto del ministro una respuesta categoricamente negativa, de los auxilios que pediau para nuestra LIBERTAD. Dice tambien aun le faltan *datos* sobre el particular, y que procurará recogerlos para dar su juicio con imparcialidad—El *Pampero* los espera, no solo para formar el suyo, sino hasta para creer que el ministerio de Buenos aires que por tantos títulos ha merecido el concepto de justo liberal é ilustrado, se haya ahora prostituido tan vil y cobardemente á traicionar los intereses suyos y de los pueblos, á cargarse con la execracion de los buenos americanos y á sembrar un gérmen de rencores y rivalidades cuyas consecuencias ahogan en su misma cuna las dulces esperanzas de union y prosperidad que habia concebido.

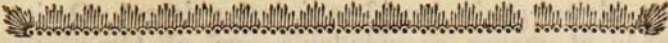
No se crea que nuestra libertad es dudosa porque el gobierno de Buenos-aires sea criminal ó cobarde: ella está decidida por el infalible destino y nuestra resolucion tomada. Tenemos tambien otras provincias hermanas que aunque no hablan tan *bonitamente* en sus papeles, son en sus obras mas honradas y mas patriotas: no conocen las ridículas gambetas de la política, de la diplomacia etc. pero saben hacer lo que les conviene. A su tiempo publicaremos documentos que ahora registramos en silencio.

*Id. la Aurora* Febrero 22 de 1823.

Buenos ayres, — Las noticias que hemos recibido de aquella capital, posteriormente á las que publicamos en nuestro número anterior, no hacen mas que confirmar la escandalosa conducta de aquel ministerio, y persuadirnos la necesidad de renunciar á la esperanza que pudiera conservarse de que la reformase con respecto á los auxilios que ha negado á esta Provincia. Algunas cartas particulares de aquella ciudad nos refieren de un



modo afirmativo circunstancias en el manejo de uno de los Ministros acerca de los negocios de este País que nada favorecen la opinion de su patriotismo, y que lejos de ello mandan la sospecha de que puede estar vendido á los intereses de nuestros Tiranos. Al mismo tiempo, hemos recibido dos comunicaciones datadas una en Canelones, y otra en esta Plaza que hablando en igual sentido se proponen sus autores suministrar-nos sus conocimientos en este asunto para que formando idea con arreglo á ellos hagamos la calificacion de la conducta política de aquel individuo. Uno de los anónimos dá como positiva la existencia de una colusion entre el referido ministro y los Aristocratas que han traicionado á su País. En otro asegura su Autor que el mismo Secretario há contraido años ha un compromiso con los que hoy en dia dirijen los negocios del Imperio del Brasil, y entre otras cosas aduce como uno de los comprobantes de su aserto la influencia que dice haber tenido aquel en la invasion de este territorio por las tropas de S. M. F. La *Aurora* sin embargo no tiene los datos necesarios para formar juicio en materia tan delicada, y contesta á los SS. Anónimos que las observaciones que contienen sus artículos no le dan los suficientes para hacerlo sin temor de comprometer la circunspeccion con que desea conducirse en sus discursos. La *Aurora* nada omite para averiguar la verdadera causa porque el ministerio de Buenos-ayres se ha comportado en esta ocasion de un modo tan indigno de su reputacion y tan contrario al interés general de las Provincias de la union. No duda encontrarla, y entonces tratará de esclarecer la realidad hablando de un modo afirmativo y no por conjeturas. Si entre tanto los SS. Anónimos gustan dar al público sus observaciones pueden dirijirlas en forma de comunicados, y se insertarán con oportunidad en este periodico.



# CLAMOR DE LA PATRIA.

## N. 4.

---

SABADO 3 DE MAYO DE 1823.

---

**P**AGO DE CHILE=este adagio generalizado en América y aun llevado á Europa es bastante ignominioso para nuestro pais, con él se explica el olvido absoluto de los beneficios, la persecucion de los benefactores, en fin una ingratitude horrenda. ¡Cuantas veces se ha agitado nuestra reflexion buscando el origen de este vilipendioso apodo que nos hace aparecer en todas partes como modelos de ingratos, siendo por tantos títulos acreedores al renombre de reconocidos y consecuentes! Porque especie pues de prestigio se presenta Chile sobre la escena con esta infame nota, y sus hijos tachados por la falta de una virtud que poseen en eminente grado? He aqui el objeto de nuestras investigaciones en que nos deben ayudar todos los que sean amantes del nombre Chileno.

La aparicion del Tizon en sus núm. 8 y 9 nos hace aventurar algunas conjeturas que acaso resuelven el problema. Quien sabe hemos dicho, si en los primeros tiempos de Chile hubo tambien su tizon que tolerado por el caracter inerte del pais hizo pasar á la posteridad como nacionales diatriyas venenosas que lanzó con-



tra algun géneo benéfico á estos lares! Quien sabe: al menos es indudable que el tizon presente sería bastante para fijar en lo sucesivo como sinónimos los nombres de Chilenos é ingratos si guardasemos un silencio criminal que diese sancion implicita á las blasfemias lanzadas contra los hombres que nos han dado Patria. Buenos Ayres no ha recibido como nosotros un beneficio tan inmediato del General San Martin. Tubo de él otros motivos de queja; pero jamás permitió contra su nombre injurias tan ~~grosas~~. La Abeja de Lima intentó tambien conspirar contra la opinion de este grande hombre, mas el cuerpo de oficiales su gefe y el fiscal manifestaron inmediatamente que la conspiracion no tania cómplices. Y solo Chile el mas beneficiado ha de guardar silencio? No Chilenos, vuestro honor el de vuestro Gobierno, el interes general de la causa nos gritan que manifestemos nuestra desaprobacion, y creemos llenar un deber grato á la Patria cuando lo hacemos á vuestro nombre. Si los generales San Martin y O'Higgins han tenido sus defectos inseparables de nuestra debilidad, sus grandes servicios les han labrado un monumento eterno de gloria que jamás podrá eclipsar el humo denso y pestilente del Tizon.

Nosotros no nos indignamos tanto de su malignidad, quanto compadecemos su ignorancia. Si ellos calculasen el mal que producen si conociesen que son el juguete de nuestros enemigos y el instrumento ciego de planes horrendos acaso apagarían la tea incendiaria con que buscan sus enemigos personales. Nosotros vamos á poner ante sus ojos un documento intachable de lo que la España trabaja en el arte de dividirnos para sorprendernos en detall, copiandoles la relacion del secretario de gracia y justicia en la sesion de córtes de 14 de Abril de 822

inserta en el diario de Gobierno de la Habana de 26 de Junio. :::: „Conociendo (dice) el gobierno que los tres puntos mas importantes son los apostaderos de la Habana, Costa firme, y mar pacifico, y que las fuerzas marítimas son las únicas que pueden conservarlos, está dando las disposiciones mas activas para habilitarlas hasta donde alcancen los fondos de los presupuestos; y está procurando otras medidas diferentes que son conformes con las ideas que acaba de manifestar el Sr. preopinante. El Gobierno no propondrá medidas de un exito incierto, como por egemplo las hostilidades directas, porque el Gobierno cré que en el actual estado de las cosas son ya perjudiciales en muchos puntos y que deben abandonarse; pero si piensa que hay ciertas medidas fuertes las cuales proporcionarán como ya he indicado las recíprocas ventajas de las provincias de ultramar y del continente europeo para que puedan continuar sus habitantes como hijos de una misma familia. Las córtes conocerán que este negocio ha sido entregado en manos del Gobierno actual en un estado exanimé y cadavérico; y no ignoran que se ha puesto en obra en aquellos paises todos los medios para procurar su separacion de la España europea y que desgraciadamente han producido un grande efecto por los elementos de que se compone la poblacion de aquellas provincias. El Gobierno ha tomado dos clases de medidas unas exteriores y otras interiores, de las primeras nada diré porque han sido ostensibles á todos; pero en cuanto á las segundas no puedo menos de observar que actualmente están en movimiento en aquellos paises todos los elementos de desunion y discordia.

El Gobierno cré que las medidas de esta clase han de producir felices resultados; pero la mayor parte de ellas son de la naturaleza de aquellas que rigurosamente se llaman reservadas.“



Chilenos, llamamos particularmente vuestra atencion sobre estas últimas palabras del Ministro. Ellas os descubren claramente que sois conducidos á vuestra ruina por manos secretas y desconocidas. Observad que la España siempre á retaguardia de las demas naciones; en el arte de dividir ocupa el primer puesto. Leed lo que á consecuencia de la exposicion arriba copiada dice la gaceta de Colombia de 20 de Octubre.

„Una declaracion mas terminante no podemos alegar en apoyo de cuanto otras veces hemos dicho, y han dicho tambien mil escritores Colombianos, á saber: que no teniendo nuestros enemigos fuerzas físicas con que reducirnos á la obediencia de España emplearian todos los ardides de la malignidad para dividirnos y triunfar de nosotros. Tenemos ya en campaña el terrible ejército de la seducion del engaño y de la impostura con el cual sordamente se harán incursiones en nuestra República, se minará el edificio social y se preparará un golpe decisivo. En las negociaciones de Cucuta de 820 tocaron los Españoles el arbitrio de garantir á los Generales, y demás gefes del Ejército libertador, sus grados militares, el mando y sus propiedades, y aunque el desengaño que recibieron podia ser bastante en otras circunstancias para hacerles desistir de otra tentativa es probable que intenten nuevamente reconocer la firmeza y patriotismo de los libertadores de Colombia. Los Españoles mismos harán esparcir noticias de que tal, ó cual general alguno de los mas beneméritos está dispuesto á entrar en acomodamiento á favor del Rey y por este médio se honran sospechoso al ejército, al gobierno y á la República resultando por consiguiente un principio de division. Los Españoles harán valer la opinion de que el sistema político es absurdo, que el pueblo no goza de libertad y que la República sufre una verdadera servi-

dumbre para inspirar la diverjencia de opiniones y la desconfianza, é impedir la consolidacion de un sistema sujetandolos todos á frecuentes y repetidas reformas. Los Españoles desconceptuarán al Gobierno ó á las personas que lo ejercen ya pintandolos como tiranos del pueblo, como animados del deseo de usurparse la autoridad ó ya suponiendoles felonias y debilidades en sus relaciones exteriores con las naciones extrangeras. Ellos gritarán que el sistema de Colombia está en contradiccion con la religion para armar el fanatismo y perturbar los pueblos en quienes piensan que puede hacer impresion el recuerdo de aquellos tiempos en que por conducto del Gobierno Español nos venian Bulas Indulgencias Obispos y obras selectas de piedad. Escritores asalariados por nuestros enemigos acusarán de malignas las acciones mas inocentes de las autoridades é inspirarán en el pueblo las idéas exageradas de una rigurosa democracia con el fin de alargarlo, hacerle caer en anarquía y denominarlo. Inventarán tratados y alianzas entre las potencias européas, en virtud de las cuales deben todas ocurrir á la reconquista de América y con tales patrañas intimidarán á los débiles y asustarán á los incautos é ignorantes. Se ofrecerán mitras prevendas y títulos al clero, cruces togas y gobiernos á las demás clases para alhagar el amor propio y despertar la ambicion disminuyendo por este medio el número de los amigos de la independencia. Imbuirán á algunos, (y esto nos parece mas propio de la política española) de idéas falsas sobre la igualdad persuadiendoles de que ella no existe en Colombia ni que jamás puede existir. En este punto desplegarán nuestros enemigos toda su malignidad y embustes sin perdonar medio por difícil que parezca para ponernos en discordia,,

He aquí el nuevo género de guerra con



que tenemos que lidiar despues de la lucha desastrosa de doce años. El Gobierno que no ha ignorado estos proyectos cuidó de advertirlo á los Intendentes y comandantes generales ha seis ú ocho meses previniéndoles cuanto entonces creyó couducente á impedir el mal. Las autoridades han velado y no deben descuidarse un momento porque el enemigo astuto sorprende cuando menos se le espera. Todos los ciudadanos debemos ser otros tantos Argos contra las tentativas del enemigo. Los escritores públicos mas que otros tienen el deber y la facilidad de ilustrar al Pueblo, descubrirle los sordidos manejos con que se le puede seducir y estraviar, inspirarle confianza en sus representantes no solo por la parte que deben velar por los intereses comunes, sino por la de que son los que han de verificar la responsabilidad del Gobierno. Los escritores públicos son los que deben rectificar la opinion, asechar al enemigo y cargarle de firme para impedirle triunfar de la sencillez y de la ignorancia. La union cintera es el baluarte mas seguro de nuestra dicha y mientras subsistamos unidos nada debemos temer de cuanto el mismo averno invente. La esperiencia no debe ser perdida para nosotros : los españoles alhagan al americano y lo lisonjean con premios mientras que pueden servirles de instrumento para esclavizar á los demas ; pero el dia del triunfo recibe desprecios é ingraticudes. No nos alucinemos, un Gobierno que mas procure nuestra felicidad, un sistema que mas asegure nuestros derechos jamas podrá venirnos de las manos de la España. El que tenemos es nuestra obra y somos libres para reformarle y perfeccionarle cuantas veces las circunstancias y nuestra voluntad legal lo exijan :: Quanto en contrario prediquen nuestros enemigos es la mas solemne impostura. El nacimiento de un sistema, las circunstancias de que empieza á plan-

tearse, la inexperiencia con otros tantos motivos que impiden el acierto y la perfeccion; pero si los encargados de la direccion del Estado merecen nuestra confianza por su acrisolado patriotismo, por sus acreditados sentimientos literales, por sus esfuerzos que hayan empleado en favor de la libertad é independencia de Colombia y por el esmero con que cuidan de llenar los deberes que les ha impuesto la nacion, es justo despreciar las imposturas con que se les acrimine, es justo disculpar sus errores, y presentárselos con moderacion porque los enmienden, es justo no desconfiar de su conducta: :: Imitemos al gran Camilo cuya vida consagrada exclusivamente al servicio de su patria despreció la ingratitude del Pueblo y la debilidad del Senado. Una marcha seguida tal cual la que ha llevado el Gobierno y el Pueblo Colombiano en el año presente es sin disputa el médio único y seguro de consolidar la República y de precaverse de los tiros de la perfidia y de la malignidad.”

No podemos leer estas últimas frases de la *Gazeta de Colombia* sin renovar el sentimiento de que el General San Martin no hubiese tenido el espíritu bastante fuerte para hacerse superior á los agravios que recibia de hombres incapaces de imitarle en sus grandes empresas, de hombres que se confundian en su misma anada comparados con él. Un poco mas de constancia de su parte y la América seria Independiente. ¡Cuan distinta seria tambien en el dia su posicion personal! Retirado al tranquilo resinto á donde su inclinacion le llamaba solo resonarian en sus oidos bendiciones generales sin ver al reedor de si otra cosa que monumentos de reconocimiento. Hé aqui la acusacion que nosotros le hacemos en sentido inverso al de estas abispas miserables que hoy lo punzan. El Libertador de Colombia jamas morirá en la historia, porque abandonado



la justificación de su nombre á los importantes servicios que presta su brazo desprecia la mordacidad de sus zoilos cuidando solamente de perfeccionar el magnífico plan que trazó su grande alma.

Cuantas veces nos hemos figurado que el General San Martín restituido al punto de donde partieron sus grandes empresas podia resucitar con nueva gloria tomando otra vez sobre sí el glorioso empeño de abrir una nueva campaña por el bajo Perú aprovechando el merecido influjo que le dá su opinion en las Provincias de su tránsito. La anarquía en que se hallan cesaria á la presencia de este gefe, y esos brazos consagrados hoy al fratricidio se destinarían á la gran causa. En este bello plan solo tropezamos con la falta de auxilios. Pero Buenos Ayres que tanto tiempo ha solo piensa en sí, no podrá proporcionarlos? Jamas ha de salir aquella administracion de su sistema Paraguayo? No, nosotros creemos que ese Pueblo heroico no se satisface solamente con los elogios que á sí mismos se dan sus Ministros. El quiere gloria mas sólida y no se conforma con perder el mérito de sus primeros servicios, muriendo en el aislamiento á que lo condenan sus conductores.

RESIDENCIA.—Necesitamos toda la fé del carbonero para creer como comunmente se creó que el Tribunal de Residencia publicado en el boletín de Gobierno núm. 4, tiene por objeto juzgar á todos los antiguos funcionarios. ¿A donde irian á parar los males de este tribunal postumo si no se fijasen las personas comprendidas en este juzgamiento, ni se demarcase el tiempo desde donde debian partir las funciones de estos juzgadores? Llamado á juicio todo el mundo tendríamos en Chile mayor confusion de la que verá el universo cuando suene la trompeta funesta del juicio final, porque en esta cuenta solo tendremos que arreglar la partida de des-

cargos: nos presentaremos ante un juez que no ha sido complice en nuestros crímenes, y que nos juzgará según las leyes que debimos guardar desde que nos dió la existencia. Pero en nuestra residencia actual, ni tendríamos jueces intachables, ni sería legal el juzgar á los hombres por leyes creadas después del delito. ¿Qué poder sobre la tierra podrá justificar la retroactividad de las leyes? Mas no nos fatiguemos en hablar bajo un supuesto que está muy distante del espíritu de nuestros legisladores. El decreto del Senado de 21 de Abril es referente al art. 16 del reglamento orgánico que dice así: "bajo de estos principios y los generales de las leyes abrirá el Gobierno que se instale una residencia general á todos los funcionarios ante la magistratura que designe el Senado." Las bases ó principios ya quedaban detallados en los artículos anteriores; á saber, la responsabilidad de los Ministros de Estado, facultad de acusarlos ó denunciarlos en cualquiera época, responsabilidad del que cumpliera órdenes del ejecutivo sin autorizacion de Ministro, responsabilidad del Senado por abusos de los Ministros, si siendo notorios no aplican medios de correccion, explica lo que debe entenderse por abusos notorios, detalla las funciones del fiscal del nuevo tribunal; en fin fija hasta las obligaciones del soldado que hallandose á la custodia inmediata de algun reo no presente las reclamaciones que éste haga, ya sean verbales, ya por escrito. Tales son las reglas que han de servir de bases á los juicios, muchas de ellas tan nuevas como el mismo tribunal. En consecuencia el pueblo debe persuadirse que aquel solo está en guarda de los funcionarios actuales, pero que su jurisdiccion no alcanza á los muertos. Mas ya que se trata de presente voy á darle materia para que se ejercite.

En el Mercurio N. 25 hemos leydo la renuncia



que hace el Sr. Ministro actual de Hacienda D. Pedro Nolasco Mena, y el decreto del Gobierno puesto á continuacion en que no se le admite la excusa. Hasta aquí todo estaba bueno, aunque no estamos mas seguros de que á ningun ciudadano por mas idóneo que se le suponga, cuando él lo contradice pueda obligarsele á admitir un cargo semejante. Pero lo que hay de malo, malisimo en esto es, que llevando él su obstinacion hasta protextar la fuerza con que se le obliga á la admision del cargo se pone de derecho fuera del alcance del nuevo tribunal. Porque supongamos lo que no es verosímil (pues respetamos la virtud de este funcionario como nadie) que defraudase al Estado en una cantidad dada, y que llamado á residencia se escudase con su ignorancia denunciada por él mismo al admitir el cargo y ratificada cuando se le exigió el juramento, que haria el tribunal? Condenar á un hombre sin culpa no es justo, ni tampoco lo es suponer culpa lo que puede atribuirse á ignorancia. El resultado seria en este caso que el Estado perdiese su dinero.

Nosotros repetimos que hablamos bajo una hipotesis que deben siempre tener presente las leyes, pero que suponemos muy distante. Fuimos los primeros en aplaudir la eleccion acertada del Gobierno, pero en su lugar vista la resistencia obstinada de este funcionario, llevada al extremo de hablar tan humildemente de sí, nos habriamos contentado con admirar su virtud.


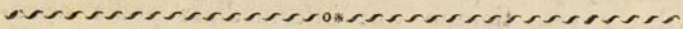
En el número siguiente hablaremos de los tratados de Chile y Colombia, cuya ratificacion hemos oido decir se halla entorpecida con gran sentimiento de los hombres que palpan la necesidad de estrechar nuestras relaciones con aquel gran pueblo para obrar de consuno en la causa santa de la América.



## CLAMOR DE LA PATRIA.

### N. 5.

MIERCOLES 14 DE MAYO DE 1823.



**F**ieles á nuestra promesa del número anterior, pasamos á hablar sobre los tratados de Colombia; aunque con el desconsuelo de que esta causa es ya perdida. Sirvan al menos nuestras reflexiones de homenaje, á las vastas miras, profundas meditaciones, y zelo patriótico que descubrió el libertador al proponerlos; como igualmente de justificacion al buen juicio de aquellos que hoy se consideran poco prudentes por haberlos aceptado.

No nos detendremos sobre el primer artículo en que se propone una liga estrecha para defenderse ambas repúblicas de la nacion española, y de toda potencia extrangera. ¿Será preciso pasar en revista la historia para convencer á los hombres de lo que pueden unidos? Crémos que bastaria solamente recordarles el origen de las sociedades, y la práctica, aun de los bárbaros cuando son atacados por un enemigo comun. En consecuencia tampoco insistiremos en los artículos 2, 3, hasta el noveno que no son sino corolarios ó consecuencias del primero, para hacer efectiva esta alianza que seria nominal.



sino se expresase; que la República de Colombia, y la de Chile á su vez estarán obligadas á auxiliarse con sus contingentes de tropas, buques ó dinero, cuando la necesidad reclame estos socorros. Solo notaremos, que reservandose la especificacion de estos auxilios á la asamblea de diputados de que habla el artículo 12. Chile no debia sacar de su angustia actual un argumento favorable para la inadmission de los tratados; pues que á nada se obligaba de contado; y este tiempo que intermediase podia aprovecharlo en combinar con datos seguros aquello que debia ofrecer cuando llegase el caso de determinar sus compromisos. Entretanto las estipulaciones actuales demandadas por la política, y la necesidad, mas bien debian considerarse como preliminares ó negociaciones que bajo el carácter de tratados verdaderos. Puede acaso decirse, que si Chile nada debia dar; por la misma razon tampoco tenia que recibir, y preguntarse ¿en qué estaba la ventaja presente de ese tratado que no podia tener sino un efecto tardio? Para responder á esta pregunta bastaria recordarles con un político (1), que los auxilios ofrecidos tienen muchas veces mayores ventajas que realizados, porque sin aumentar la fuerza física grave á los Estados les dá una consistencia moral que los hace respetables. En esto es que descansa el equilibrio de toda Europa, y á estas alianzas deben los pequeños Estados el no ser tragados por los Poderes Superiores. ¿Por qué razon pues omitimos nosotros unos recursos que nos pondrian al abrigo de las miras ambiciosas del viejo mundo? No, nosotros crémos

---

(1) Le droit public de l'Europe.

que en este punto estamos todos convenidos. Pero hay dos artículos que parece haber exâltado el zelo de algunos demócratas extremosos. Exâminemos pues su justicia, y hagamos el exâmen sobre el mismo texto=El décimo dice así:

”Si por desgracia se interrumpiese la tranquilidad interior en alguna parte de los Estados mencionados por hombres turbulentos, sediciosos y enemigos de los gobiernos legitimamente constituidos por el voto de los pueblos libre quieta y pacíficamente expresado en virtud de sus leyes, ambas partes se comprometen solemne y formalmente á hacer causa comun contra ellos auxiliándose mútuamente con cuantos médios estén en su poder hasta lograr el restablecimiento del orden y el império de las leyes”

Debemos anteponer, que ordinariamente el mejor resorte para estrechar á un pueblo sus cadenas es un excesivo amor por la libertad (2). En esta sábia maxîma se dá el vaticinio de lo que Chile debe temer si en sus transacciones políticas y diplomáticas solo tiene por norte la libertad de sus ciudadanos sin cuidar de la estabilidad de sus gobiernos. Entre la autoridad y el pueblo hay una lucha constante por ensanchar cada uno los límites de sus atribuciones; y en las formas democráticas siempre se inclina el poder de las instituciones en favor del primero, dejando muchas veces nulo el ejercicio del segundo. De aquí los baivenes del edificio político, la inestabilidad de sus gobiernos, y ultimamente la anarquía. Por salir de ella se buscan nuevos conductores; pero si este remedio es solicitado por hombres turbulentos, ponen al

---

(2) Essai sur la democratie.



gobernante nuevas trabas para precaverse dicen de la tiranía, siendo su objeto verdadero despo-  
 tizar sobre la parte sana á la sombra del si-  
 mulacro de autoridad que han elevado. Y he  
 aquí realizada una tiranía verdadera por los mis-  
 mos médios que procuró evitarse. Si por otra par-  
 te el partido juicioso lléga á sobreponerse á las  
 facciones de desorden se establece en ódio á ellas  
 una autoridad sin límites, de donde resulta un  
 otro escollo á la libertad que ya solo depende  
 de las personas y no de las instituciones. ¿Cual  
 es pues el médio de evitar estos trastornos prin-  
 cipalmente en la América naciente dondè es aún  
 desconocida la teoría de derechos y deberes?

Nosotros hallamos en el artículo en cues-  
 tion un pequeño remedio para atajar semejan-  
 tes males. Hasta ahora hemos cuidado solamen-  
 te de afianzar nuestros derechos; pero nunca  
 hemos procurado dar garantía á nuestros gobier-  
 nos. La parte que debe hacerlos respetar se ha-  
 lla sin moral, se halla corrompida, por consi-  
 guiente caminamos siempre de revolucion en re-  
 volucion, sin que el que manda tenga fé en su  
 autoridad, ni el que debe obedecer respeto al-  
 guno al que lo manda. Se elógia, y acaso con  
 entusiasmo lo que ha hecho Buenos Ayres en  
 tres años de tranquilidad, y preguntamos ¿la ha-  
 bria obtenido sin el Congreso llamado cuadrila-  
 tero en que se ofrecieron proteccion recíproca  
 los pueblos de Santa Fé, Bajada, Corrientes y  
 Buenos Ayres? Ya vemos lo que este último  
 sufre aun en medio de las trabas que sujetan  
 á los descontentos, y puede pronosticarse que  
 no serán suficientes. Pues ¿qué sucederia si aquel  
 gobierno no tuviese otro apoyo que el de su  
 decantada justificacion y sabiduria? Ya oimos  
 que nos dicen los partidarios de aquel Ministe-  
 rio: Cuando un gobierno tiene las calidades del

de Buenos Ayres ninguna garantía pública está de mas. Pues bien, vólvamos ahora la vista á los descontentos, miremos la sangre que derraman en contradiccion de estos elógios, y espere-  
remos el language que desplegarán cuando consigan el triunfo. Asi es como vamos fluctuando siempre entre temores y esperanzas sin poder contar jamás con patria.

Dos son los obstáculos que se han considerado poderosos para la admision de este artículo. Se dice primeramente que el gobierno del pais con este apoyo tiene vencida facilmente la barrera que todos procuran salvar para llegar al despotismo; y se teme tambien que este auxilio dé á la parte que lo presta una influencia peligrosa al pais que lo recibe.

Los políticos que han consagrado meditaciones profundas para evitar el escollo de la arbitrariedad, solo han encontrado remedio en las mismas constituciones de los Estados; mas no en la nulidad del gobierno como quiere fijarse entre nosotros, ni en las revoluciones de los pueblos. Ellos crén, que una justa distribucion de poderes, un espíritu nacional que vele en tenerlos siempre circunscriptos á sus funciones, y un zeloso espionage llamemoslo así, de cada ciudadano para publicar por médio de la prensa toda violacion hecha á los derechos políticos ó individuales es un freno eficaz contra la usurpacion. Supongamos un pueblo penetrado de los deberes de sus magistrados, y de sus propios derechos: un pueblo bastante civilizado para alarmarse al espectáculo de un ciudadano arrastrado á las carceles sin causa legal: un pueblo que al siguiente dia publicase por la prensa el atentado cometido contra la seguridad individual. ¿No haría temblar al déspota en su sólio, y evitaría la repeticion de semejante acto? ¿Qué



interés sería bastante en lo sucesivo para hacerle transpasar la línea que le era señalada sabiendo que esta violacion le concitaba el ódio universal, que su duracion es temporal, y que luego vá á confundirse con los mismos ciudadanos á quienes á oprimido? Si á esto se agrega la responsabilidad en los agentes que obedezcan sus ordenes ¿como ha de exponerse al compromiso de ser desairado en sus decretos y hacer victimas del furor del pueblo á sus mismos favoritos? ¿Conoceis ciudadanos el origen fecundo de déspotas en los gobiernos populares? Buscadlo en la ignorancia y corrupcion del pueblo mismo. Si los ciudadanos supiesen apreciar sus derechos y respetar los agenos, no habria jamás Gobernador déspota entre nosotros. Pero vuestro abuso en esta parte produce naturalmente una reciprocidad que nos conduce á la esclavitud. Un ejemplo os hará mas sensible esta verdad.

Se os proclama el libre egercicio de la prensa, y á esta declaracion sigue inmediatamente el abuso de ella. Las personalidades, los odios, las calumnias se explican por este organo que solo debia serlo de la ilustracion, y de los anuncios legales. El Magistrado que vé turbado el orden de la sociedad que vé la ineficacia de los remedios que la ley señala: que vé en descredito el pais y su Gobierno os priva de este derecho de que no sabeis hacer uso. Vosotros como culpados callais al oír tal sentencia: los hombres sensatos y celosos se conforman tambien con ella, ya porque comparan los bienes que recibe la sociedad de este privilegio con los males que produce su abuso, ya porque han visto la ineficacia del tribunal encargado de corregirlo. El resultado es, que quedais privados, y por vuestro mismo consentimiento de la mejor salvaguardia de

vuestra libertad. = He aquí gritais, pasado un tiempo un gobierno tiránico, un gobierno despótico. Pero olvidais el origen. Volved ahora la vista al cuadro primero, y decidid de buena fé ¿habria gobernante que se atreviese á despotizar apoyado solamente en el auxilio del pais aliado? Con que titulo demandaba este auxilio, y en que número lo recibia que fuese suficiente á encorbar una Nacion entera que gritaba libertad.

Si temeis la influencia de la potencia aliada, observad el siglo en que vivimos y os aquietareis. Pasemos entretanto al art. 11.

„Si alguna persona culpable ó acusada de traicion, sedicion ú otro grave delito, huyese de la justicia, y se encontrase en el territorio de alguno de los Estados mencionados será entregada y remitida á disposicion del Gobierno que tiene conocimiento del delito, y en cuya jurisdiccion debe ser juzgada, luego que la parte ofendida haya hecho su reclamacion en forma. Los desertores de los egércitos, y de la Marina Nacional quedan igualmente comprendidos en este artículo.”

Si no puede dudarse, que es un derecho positivo de las Naciones negar asilo á los criminales, menos puede negarse que seria una ventaja para la sociedad declarar una guerra universal al vicio. Siguiendo estos principios es que se tropieza á cada momento en los tratados de Europa con artículos en que se estipula la recíproca entrega de delincuentes, y el abate Malby (3) abriendo dictamen sobre esta medida la clasifica de justa y conveniente. La acta de federacion de Estados Unidos dice á la letra „si al-

---

(3) Droit public de l' Europe.



guna persona culpable ó acusada de traicion felonía ó mala conducta en algun estado huyere de la justicia y se hallare en cualquiera de los E. U. se entregará inmediatamente que sea requerida por el Gobernador ó poder egecutivo del Estado de donde ha huido, y será conducida al estado que tiene jurisdiccion sobre su ofensa."

¿Calificaremos de cruel esta medida, despues de verla adoptada en el pais clásico de la libertad? De donde ha venido á nosotros este refinamiento de filosofia que nos inclina á dejar impunes estos crímenes? Ah! el origen es tan vergonzoso como conocido. Nosotros no quedamos renunciar al bárbaro recurso de puebladas. Pero este asunto pide por su importancia un número separado.



## ARTICULO COMUNICADO.

Daunou, este autor célebre del *ensayo sobre las garantías individuales*, es sin duda uno de los filósofos que han difundido luces dignas del siglo en favor de la libertad del ciudadano: él es tambien uno de los mejores amigos y abogados de la independencía de la América meridional, á la que ha dedicado sus sabias reflexiones bajo ese título. En ellas se propone ventilar las dos cuestiones de mas importancia para el nuevo mundo, y comienza así.—"La América meridional es la que arrebató en el día las miradas y esperanzas de los amigos que restan en Europa á la libertad, ó lo que es lo mismo, á la justicia. Allí se agitan los mas grandes intereses de la especie humana: allí van á decidirse para muchos siglos los destinos del nuevo mundo, y de algunas partes del antiguo, y dentro de pocos años los acon-

„tecimientos habrán resuelto, dos cuestiones de la  
 „mas alta importancia: la una, si los pueblos  
 „americanos conseguirán sacudir el yugo de las  
 „potencias europeas, la otra, si sabrán garan-  
 „tir su independecia por la sabiduria de sus  
 „instituciones.—

Siguiendo este filosofo sabio, y profundo político, el órden mismo de la naturaleza, que inspira á los débiles el instinto de union para resistir á los poderosos; y conociendo la imposibilidad, de que pueda sostenerse uno solo de los nuevos estados de América, contra el poder de las Potencias europeas; les aconseja la union; y no una union por medio de una liga ordinaria para ofensa y defensa, sino una confederacion mas perfecta y estrecha, que la que han formado los reyes contra las libertades de los púeblos. Oid ciudadanos á este sabio.—Parece que la península entera de la América meridional, va á dividirse en varios estados libres; y la primera cuestion que se presenta, es saber que especie de lazo podrán formarse entre ellos: si será el de una simple alianza, ó el de una federacion propiamente tal,

„Las circunstancias, las localidades, el estado actual de la poblacion no permitirán quizá el dividir esta inmensa península en mas de cuatro ó cinco repúblicas: en este caso aunque dieran el nombre de federacion al lazo que las uniese, cremos que solo existiria siempre entre ellas una alianza igual á las que se forman algunas veces entre grandes reinos. Ellas tendrian un congreso mas permanente quizá que los que se establecen en Europa: pero de la misma naturaleza, y por consiguiente enteramente distinto, excepto en el nombre, del de los Estados Unidos del de la América septentrional.

Suponiendo luego que no puede menos de formarse este gran congreso general de Amé-



rica, dice—” Nos parece imposible que un estado que podrá igualar ó exceder en extension á toda la Francia ó á toda la Alemania, no tenga una fuerza militar que le sea propia, y que no llegue tambien á entablar relaciones directas con los diversos poderes del globo. Por lo demás la alianza de estas cuatro ó cinco repúblicas puede llegar á ser estrecha y constante, si sus constituciones particulares se fundan sobre los mismos principios, y si sus gobiernos conservan los mismos intereses. En efecto esto es lo que puede esperarse, pues que los acontecimientos van á darles un origen comun, á imprimirles una misma direccion, y á obligarles á defenderse ó premunirse contra los mismos enemigos.”—

Si la liga en que de hecho se hallan comprometidos los nuevos Estados-Americanos, por la identidad de causa, y por la fuerza de sus votos, se hallase perfeccionada por un congreso de sus plenipotenciarios, conforme á los tratados que hay pendientes entre las repúblicas del Perú, Chile y Colombia, la desgracia de Moquehua estaria ya reparada: no penderia de negociaciones aisladas y distantes la conuinacion, y la cooperacion que es necesaria para salvar la Patria. Pero una lentitud perjudicial, y opuesta al curso de las negociaciones diplomáticas, retarda esta union tan deseada, por el voto universal de los buenos patriotas, y seanos permitido decirlo: un espíritu de discordia, perjudicial al interes general, y al particular, de los mismos que la atizan, frustra las medidas mas oportunas. Dejamos al juicio de nuestros lectores el considerar porque no se han adoptado los planes propuestos por el General Bolivar para libertar al Perú. Los hemos leído en el Patriota de Guayaquil de 22 de Febrero núm. 17

y lo copiamos á la letra por su importancia. (4)

Por último preguntamos, ¿en que consiste que no nos acordamos, cuando estamos animados de los mismos sentimientos por salvar la patria? Nada parece mas oportuno responder, que la triste sentencia de Ciceron, que dice—"La república siempre es atacada bien y siempre se defiende mal, la razon consiste en que los viciosos y corrompidos son naturalmente audaces, y se ponen en movimiento asi que ven la ocasion, y los hombres de bien no sé porque fatalidad obran siempre con infinita lentitud, y casi como con repugnancia: su irresolucion y sus dilaciones suelen ser causa de su ruina, pues cuando por fin buscan algun remedio para que los dejen en paz aunque sea con poco honor ordinariamente lo pierden todo.

*El Amigo de la Union.*

## OTRO.

SR. EDITOR DEL CLAMOR DE LA PATRIA.

*Mayo 10 de 1823.*

Si entre los Clamores de la Patria por el órgano de V. merecen alguna consideracion los que han exalado con indignacion todos los buenos ciudadanos al ler ayer la memoria dedicada á Francisco de Paula, y José Prieto abortos de la ilustre Talca como victimas de la libertad, dignese V. colocar el mio en su periódico para ilustracion del pueblo, correccion de los revoltosos, y detestacion de su autor. Ya es intolerable la insolencia con que se procura corromper hasta las ideas de la virtud, y heroismo, cuando se nos ponen por modelos los dos famosos vandidos, que pusieron á Chile á dos de-

---

(†) Las comunicaciones á que se refiere esta nota se copiarán en el num. siguiente.



dos de su perdida. Mejor habria sido al dibujante de la exècrable memoria encomiastica no haber movido esa piscina, ni tratado de urgar con paliativos unas heridas, que el tacto las hace mayores, á lo que puede aplicarse aquel distico de Ovidio.

*Curando fieri quædam majora videmus  
Vulnera, quæ melius non tetigisse fuit,*

Si Sr. Editor: el autor de esa detestable memoria coloca entre los mártires de la libertad á esos Prietos, que en medio de los mayores riesgos de perderse Chile con el enemigo comun al frente, trataron de paralizar nuestras operaciones militares, deteniendo los auxilios, que de aquí mandaba el Gobierno Supremo al Sr. General en Gefe Intendente de Concepcion D. Ramon Freyre hoy nuestro dignisimo Director, que entonces los pedia con instancia. Estos auxilios eran de caballos, que se le enviaban con el Capitán D. Pedro Barnechea, y de municiones y artilleria, que conducia el Teniente Coronel D. Ramon Picarte, que ambos se encontraron aislados, ó asediados en Talca detenidos por esos iniquos Prietos, que capitaniaban una partida de salteadores, y ocasionaban la desercion de varios soldados, que unieron á su pandilla. Ellos incendiaron ranchos de infelices labradores: saquearon el pueblo de Linares: cercaron á su patria Talca sin compacion: pusieron en contribucion la Villa de Curicó: mataron, y robaron ganados, y caballos: asaltaron en Pilarco una partida del núm. 4, que llevaba el Mayor hoy Coronel D. José Santiago Sanchez, cuyos caballos se llevaron: atacaron la guardia de Payne, seduciendo para ello el Francisco de Paula al Juez territorial, que le ayudó: derramaron once proclamas incendiarias, en que se encabezaba Francisco de Paula el Supremo Protector de los pueblos del continente chileno, teniendo la insolencia de acom-

pañarlas con oficio al Sr. General Balcarce, y lo que es mas notable, al Sr. General en Jefe D. Ramon Freyre, que ambos las remitieron á este Gobierno Supremo, y sirvieron con otros documentos, y partes clamorosos de los Tenientes Gobernadores de los pueblos desolados por estos focineros para formar el auto cabeza de proceso, cuando por un acaso fué aprehendido el Francisco de Paula, El confesó lisa y llanamente ser de su puño y letra los oficios y proclamas diseminadas en esta provincia, y la de Concepcion, sin otras que entregó, y presentó el médico Moran para que se las dirigiese á la de Coquimbo, como este lo atestiguó; y reconvenido Prieto por el título, ó nombramiento de Protector Supremo conferido por los pueblos de Chile para exígir el reconocimiento y obediencia de los Generales, y de la Nacion, no tuvo mas que responder, sino que se habia errado en adelantar los oficios y proclamas antes de su eleccion de tal Protector Supremo, concluyendo que la Constitucion Provisoria de 1818, que reconocia al Sr. O'Higgins por Director, y regia en Chile, no debia yá observarse.

Estos son los hechos constantes del proceso, á que me refiero, sino bastasen los dichos de personas tan respetables, que van citadas.

Absolutamente ignora el derecho público quien intenta persuadir que es lícito á unos pocos particulares el oponerse no digo á un gobierno legítimo, pero aun al de un usurpador, ó conquistador reconocido de grado ó por fuerza, y obedecido por los pueblos. Puffendorf dice (1), que no pudiendo subsistir un Estado sin algun Gobierno, aunque sea ilegítimo, ó usurpado

---

(1) Le droit de la nature, et des gens lib. 7. c. 8, § 10.



un buen ciudadano amante de su patria no debe dar ocasion á nuevas turbulencias, y no halla caso en que puedan esos pocos oponerse de su pura autoridad al usurpador reconocido. Lo mismo asienta el autor de los delitos de infidelidad á la Patria (2), y que así los Magistrados deben aplicar la pena ordinaria de la ley, cuando unos pocos en medio de un pueblo sometido y tranquilo subcitan de cualquier manera algun movimiento contra el Gobierno de algun modo establecido, perturban la tranquilidad, y exponen la seguridad pública, concluyendo que el pueblo tiene un derecho á que sea castigado quien atentase contra esos deberes. En fin la razon dicta que el someterse un Estado á la obediencia del Gefe Supremo, y revelarse unos pocos de sus habitantes, son acciones contradictorias, porque si la primera es un deber, la segunda ha de ser un delito.

La causa contra Francisco de Paula Prieto no fué formada por un solo Juez nombrado extraordinariamente, como se asienta en la memoria, sino por dos Conjueces. Tampoco pudieron estos llenar de injurias á la madre, cuando uno de ellos me ha dicho que meditando salvarlo á título de mentecato que confesó de plano su crimen, ó loco, aunque en su conciencia no lo reconocia por tal, la preguntó si su hijo alguna vez lo habia estado, pregunta que ella atribuiria á injuriosa, porque no comprenderia el movimiento de compasion que la motivaba de libertarlo; pero que hechos cargo que ellos eran responsables á Dios, á la Nacion, y á las leyes (3) de una falsa piedad,

---

(2) Tolio 148.

(3) Ley 1 y 2, tit. 2. Partida 7 y 2. tit. 18, lib. 3 de Recopilacion.

que podia con su vida causar en lo sucesivo millares de muertes, como habian causado tantos desastres, y expuesto la República con millares de victimas al deguello del egercito español, si la Providencia no lo hubiera entregado de un modo raro á la justicia, fallaron al fin su muerte como fundó el Sr. Fiscal. En este fallo no intervino en lo menor el Gobernante Supremo, como intervino en indultar por medio del Gobernador de Talca el Sr. Coronel D. Manuel Recabarren al tercer hermano presunto autor de la memoria, para que ahora le trate de tirano sanguinario. En efecto es tiranía contra la Patria indultar, ó dejar á los revolucionarios sin el condigno castigo, como en 1814 dejó á los .....

.....

.....

.....

Lo singular es que esos Prietos decantados mártires de la libertad, cuando se perdió el Estado en 1814, se quedaron en Chile para prestar omenaje de esclavitud á Osorio esclavo de su amo Fernando 7.<sup>o</sup>: que entonces no reclamaron esos derechos usurpados que ahora se alega en su defensa, ni intentaron esa revolucion, que ahora se elógia contra un gobierno, y egercito patriótico, que peleaba contra los españoles. La consecuencia es, que se estaban los Prietos quietecitos, y sometidos, cuando los españoles los mandaban, y que en favor de estos formaron despues la revolucion, cuando los Chilenos trataron de expelerlos en 818. Parece pues que esas negras almas de los Prietos fueron formadas para el oprobio de los Americanos, y para ser esclavas de los españoles.

Es falso que el General San Martín derribase, como se asienta, el Gobierno de Buenos Ayres en 812. Bastantes praevas dió de no



quererse mezclar en revoluciones, cuando se le llamó en 819 para oponerse á las Provincias, que se le separaban ¿De donde viene al autor de la memoria de los Prietos tanta ojeriza contra el que libertó su patria del yugo español? Sin duda proviene de que queria ser esclavo de su amo Fernando 7.<sup>o</sup> Este no es el pago de Chile, sino de los adictos á la Península.

Sr. Editor: si hoy se permite sin oposicion por escrito recordar con laudatoria la memoria de los Prietos, mañana saldrá otra de :::::, despues se seguirá la de los Neyras, Benavides y Pincheyras &c. Es preciso pues atajar con tiempo el cancer para conservar el órden, respetar al Supremo Gefe que la Nacion reconoce, y para que en la historia de Chile no se parangonen los beneméritos con los malvados facciosos.

Me he extendido demasiado para una carta, porque la materia, y bien público asi lo exigian. Por esto dispensará al que es su admirador.

*El Imparcial.*

*Sr. Imparcial está V. servido; pero tenemos que suplicarle nos dispense la libertad de haber suprimido una pequeña clausula. Nosotros nos hemos creido autorizados para ello por no traer firma el comunicado. Cuando V. quiera darlos con ella, podrá disponer como guste de este periódico lo mismo que de la sincera amistad que le ofrece el*

CLAMANTE.

# CLAMOR DE LA PATRIA.

## N. 6.

SABADO 24 DE MAYO DE 1823.

**H**ablando en nuestro anterior número, sobre el art. 11 de los tratados con Colombia, en que se pactaba la reciproca entrega de traidores y sediciosos, como igualmente de otros reos de graves delitos estrañamos la resistencia que hallaba entre nosotros un convenio ordinario en la Europa, aun entre potencias menos relacionadas de lo que nosotros debemos aspirar á ser, tanto por obtener nuestro fin principal, quanto por ponernos á cubierto de toda tentativa ulterior. De un tratado, que está en práctica en los Estados Americanos del Norte, que ha sido adoptado en la confederacion Helvetica, en las Provincias de la Holanda, que tiene la aprobacion de los políticos, y publicistas, en términos que Vattel (1) la apellida institucion admirable para cimentar la paz; en fin de una institucion, que considerada por los principios de derecho público, y de gentes, no viola ni la equidad ni la justicia: sin duda, concluimos entonces, que entre nosotros no se mira como crimen atacar un Gobierno, libre, quieta, y pacíficamente establecido, como se registra en el citado articulo, y que estamos mui distantes de renunciar al bárbaro

(1) Lib. 2. cap. 6.



recurso de Puebladas.

Este triste medio se ha hecho mui comun en América, porque no se han generalizado los principios que lo combaten. En el número anterior manifestamos, que el remedio único sancionado por los políticos debe buscarse en las mismas constituciones de los Estados. Ahora hablaremos particularmente de este recurso anti-constitucional de que siempre echa mano la multitud; porque, como dice un político, ni puede soportar la tiranía, ni sabe hacer uso de su libertad. Tambien se hace precisa la inculcacion sobre esta materia para cortar el curso de algunos principios destructores que se han introducido con la libertad de la prensa. ¡Cuanto sentimos que la pluma filosofica del Mercurista no se ocupe de este objeto! El asunto es sin duda desagradable para un sabio; pero él podria amenizarlo, y presentar con novedad y gusto unas ideas de que tanto necesita el pais.

Es ciertamente vergonzoso que á los doce años de revolucion en que debieron haberse hecho familiares, al menos los elementos de política tengamos que volver de nuevo al catecismo. Pero ello es forzoso antes de seguir adelante. Y entrando desde luego en el asunto. Supongamos necesaria la remocion de un gobernante que abusa. ¿Quedarán por esto justificados todos los medios para deshacerse de él? Aprobaremos los esfuerzos de un turbulento que quiere remplazarle á pretexto de hacer un bien á la República? No ciudadanos. Mientras no pongamos una diferencia entre el fin y los medios; y mientras no consagremos el principio de que solo pueden ser removidos los gobiernos por las formas que fije la constitucion del Estado, jamás habrá sociedad política, ni por consiguiente seguridad ni libertad individual. ¿Cómo gozar de aquellos preciosos dones en medio de la revolucion y la anarquía? Ni como evitar estos males, si autorizamos á cualquier ambicioso para que aspire al mando

por los medios que estén á sus alcances? El asesino dirá, que quitó la vida al ciudadano por que este le era un estorbo para llegar á tal fin. El salteador, que necesitaba aquellos auxilios para alcanzar su objeto. El incendiario, el envenenador todos se justificarán del mismo modo.

Si por otra parte dejamos la calificación de la tiranía á la conciencia privada del ciudadano, como es inevitable en este caso, la dejamos entregada al calculo del interés, y de las pasiones; y hé aquí toda la sociedad gimiendo por la adopción de un principio erróneo. Por esto es que en la política, como en la moral y en lo físico no se pueden transtornar los cimientos sin que venga al suelo todo el edificio. „La constitución del Estado, dice Vattel, y sus leyes son la base de su tranquilidad pública, el mas firme apoyo de la autoridad, y el gaje de la libertad de los ciudadanos:::

„Si sucede, continua este publicista, que una Nación esté descontenta de su administración pública, ella puede poner orden y reformar el gobierno. Pero advertid, que yo digo la Nación porque estoy muy lejos de querer autorizar á algunos descontentos ó embrollones para que turben á los que gobiernan exítandoles murmuraciones ó sediciones. Es unicamente el cuerpo de la Nación el que tiene el derecho de reprimir á sus conductores que abusan del poder. Cuando la Nación se calla, y obedece se cré que aprueba la conducta de sus superiores ó que al menos la encuentran soportable, y por tanto no pertenece á un pequeño número de ciudadanos poner en peligro al Estado bajo pretexto de reformarlo.”

Esta es la doctrina general entre publicistas y políticos, y tambien es la razon poderosa que aleja toda crítica sobre la conducta de nuestro gobernante actual con respecto al anterior gobierno; y es tanto mas fuerte, cuanto faltando el reconocimiento de la convencion faltaba por



consiguiente el organo legítimo por donde la Nación debia explicar su voluntad. El movimiento fué general: No habia representacion reconocida, hé aquí títulos suficientes. Si no lo fuesen nos explicariamos con igual franqueza, porque conocemos bien la extension de nuestros derechos, y el término que pone á estos el respeto de los agenos. Mas volvamos al asunto, porque deseamos que estas verdades sean tan conocidas, y tribiales entre nosotros, como deben serlo en todo pais que quiere libertad.

Abandonemos por ahora el fastidioso y desacreditado uso de aglomerar, como podria hacerse infinitas autoridades en comprobacion de nuestro objeto, y apliquemos el raciocinio bajo los principios incontestables de la ciencia del Gobierno.

¿Qué es gobierno, sino la suma de libertades, de la voluntad, y de la fuerza individual depositada para beneficio comun? Pues ¿como podrá cambiarse la persona de este depositario por uno, ni muchos accionistas, sin atacar el derecho que los otros tienen á consevarlo? ¿Como no será una infidelidad á sus compromisos; y una injusticia clásica retirar el contingente que se ha puesto en la sociedad, y aspirar á reportar los beneficios de ella?

¿Y qué partido se nos dirá queda al ciudadano que se halla descontento de la administracion, si no puede retirar la parte que tiene en el depósito? Nosotros le contextaremos, que si no es de la mayor parte el descontento tendrán, ó que sufrir con paciencia, ó retirar su contingente con la calidad de abandonar el pais. De aquí el derecho individual de todo ciudadano para trasladarse á donde guste, y sugetarse á otras leyes.—Si el descontento fuese de la mayor parte de la sociedad en este caso pueden cambiar la administracion. Pero no tumultuariamente, porque esto ocasionaria reacciones de la parte que estubiese conforme, sino por las formas

establecidas de antemano que regularmente son confiadas á un cuerpo representativo, sea cual fuere la denominacion que se le dé.

Algunas Naciones como la Dinamarca y la Suecia, en prevision de las desavenencias que podian levantarse entre el cuerpo representativo, y el egecutivo de cada Estado se convenian en hacerse jueces alternativamente entre ellas de estas diferencias todo con el objeto de evitar siempre el extremo ominoso de la guerra civil. Entre nosotros pueden consultarse otros medios constitucionales. Esta será obra de los diputados elegidos por expreso sufragio de los pueblos. El poder de estos acaso será conveniente contrabalancearlo como en E. U. con una cámara de Senadores. Pero si será preciso que estos Senadores no se tomen mas privilegios que los Loores del Parlamento Ingles, al menos sin prévio permiso de sus comitentes, como aquellós lo obtienen del Rey

---

*Libertad de Imprenta:*—Al oír á muchos papagayos hablar de sus ventajas se creerá, que se han formado una idea filosófica de ella, por que á la verdad pronuncian muchos nombres, y caracteres que sin duda le corresponden por la razon general de ser un bien. Pero, si es preciso demarcar sus límites, ó hacer sus aplicaciones descubren prontamente que ellos pronuncian libertad sin saber que esta acaba donde comienza la agena, y que traspasar estos límites es despotisar cruelmente sobre el ciudadano, es usurpar lo ageno y contrariar el mismo objeto de ella. Mas todo esto es en su juicio una Algaravía despreciable. Lo que quieren es libertad en el sentido que la conciben, y lo demas es gobierno despótico. A la manera de aquellos patriotas que gritaban mueran los españoles, sin tomarse el trabajo de averiguar, si eran ó no culpables. Esto prueba que las mejores instituciones no son para todos los paises. En Estados Unidos no hay límites á la Imprenta porque se



los pone la civilizacion y moralidad del pueblo. El artículo que la declara dice así: "La libertad de la prensa es uno de los mas fuertes baluartes de la libertad pública, y no puede ser restringida sino en los gobiernos despóticos."

"Semejante artículo (glosa un político), que dá una libertad indefinida á la prensa hace el honor debido á las costumbres de los Americanos. El prueba, que no existe entre ellos ese linage de hombres que saca su subsistencia de la calumnia, que se hace un oficio de la mentira, que ponen diariamente un impuesto sobre la credulidad del pueblo, que espantan la imaginacion con fantasmas, que zelosos de todas las plazas, de todas las dignidades á que no pueden aspirar disfaman á los hombres que las llenan de honor.

¿Estamos nosotros en este estado? Mas no se crea por esto que opinamos por su abolicion. Somos sus mayores sectarios, y conocemos que sin esta centinela la libertad peligrará. ¿Pero qué sucede cuando una centinela, abusando de la inviolabilidad de su puesto se pone á tirotear á cuantos pasan? Qué diriamos de la guardia de un gran personage que abusase igualmente de su destino? Concitaría la execracion pública, y embolveria en ella al mismo personage aunque antes arrastrase la aura popular. Tal es el daño que haceis articulistas calumniosos, libelistas infamantes, escritores de taberna, cuando abusais de la arma que la libertad os ha confiado, convirtiéndola contra el honor del ciudadano; de ese honor, que para vosotros es insignificante porque jamás habeis conocido su valor; pero que es la vida del ciudadano que ha nacido con él. Vosotros sois los verdaderos enemigos de la libertad, y si pronunciais su nombre con placer es por crér que ella os dá derecho para cebaros en los patriotas que os hacen sombra por sus virtudes. Vuestro envejecido hábito en el vicio, os hace entrar en el cálculo de generalizarlo para confundiros en la multitud, ó para hacer vuestra posicion me-

nos despreciable. Vosotros sois los que desacreditais el pais, porque vuestras venenosas y repetidas injurias mandan la idéa, ó de que no hay Gobierno que os reprima, ó que no hay ciudadano con honra. Por lo que á nosotros toca os juramos que sabremos defenderla, hasta sacaros á plaza para que todos conozcan á su calumniador, ó nuestros exfuerzos probarán si son desatendidos que no hay en el pais proteccion para el honor.

*Legislacion de Imprenta:*—Siendo tan varios los modos y formas con que puede enmascararse la calumnia para atacar el honor del ciudadano no han podido dictarse en ningun pais, donde la imprenta es libre leyes expresas para todos los casos posibles, y ha sido forzoso ocurrir al arbitrio de jurados. Este tribunal no tiene en sus juicios otro norte que su conciencia, y su fallo debe ser discrecionario—Reconocido el escrito acusado, deben exâminar, si es, ó no infamante; y si las infamias son maliciosas hacer su declaracion de hecho para que el Juez ordinario aplique la ley. Tal es la práctica de Inglaterra, Francia, E. U., y crémos que actualmente lo es de España. Entre nosotros hay una junta de imprenta, que es nuestro tribunal de jurados. Pero ignoramos los principios en que se apoyan sus juzgamientos.

En dias pasados se ha dicho, que un libelista acusado por varios vecinos respetables se escapó de dar su nombre, y de ser clasificado por la calidad sola de haber desacreditado á nombre de otros, ó lo que es peor, por una referéncia vaga á la opinion de otros que no nombraba. Nosotros no crémos de la ilustracion del tribunal, que haya considerado esta excepcion como legitima, si por otra parte el autor descubria, que su objeto era infamar. Este es el único norte que debe guiar á los jueces; y en Inglaterra es esto tan observado, que nada avanzaría el infamante



con probar la verdad de sus investivas. [2] Bastaría que fuesen ofensas para que el bill del Jury lo condenase; Cual sería el teatro de la sociedad (dicen los Ingleses) si fuese permitido manchar la imprenta con las debilidades de los hombres!


Acá, el Tizon tiene otro language, que solo es propio de él, y del estúpido autor *de verdades incontestables contra el clamor de la eniquidad*. Que se justifique, dicen estos, por la prensa si no fuese cierto lo que nosotros no damos como positivo. ¡Barbaros! Y el Gobierno que objeto tiene en este caso? ¿Para qué renuncia el hombre una parte de sus derechos, sino ha de conservar lo principal? Y cual mas que el honor? Y cómo se justificaria con aquellos que hubiesen leído las calumnias, y no la defensa? Pero sobre todo; no es esto volver al Estado de la naturaleza? (Continuará.)

*Bello rasgo de Pradt.*

Un grande hombre ha concluido este año su carrera lejos de los lugares que por mucho tiempo llenó de su esplendor. Napoleon ha dejado de vivir! Espectáculo triste, y leccion instructiva al mismo tiempo, si queremos meditar sobre lo que es el amor de los hombres; el silencio de su sepulcro se ha extendido á cuanto habia vivificado su grandeza; el Africa no ha estado mas silenciosa que la Francia. *Unicamente se han visto algunos jóvenes que se han entretenido con los huesos del gigante, esponiendose por su inconsideracion á los golpes de la justicia. Se ha visto á ésta sucumbir ante unos estudiantes, en una lucha no menos inconsiderada.* (Continuará)

---



(2) Delome.



## CLAMOR DE LA PATRIA.

### N. 7.

MIERCOLES 11 DE JUNIO DE 1823.



\* \* — \* \* \* — \*

*Continuacion del discurso pendiente en el número anterior.*

**S**i los Jueces no prestan un oído atento á las reclamaciones que hace el ciudadano en defensa de su honor ¿qué partido le dejan, sinó es, ó el de confederarse con los malvados para que estos respeten por medio de una colucion criminal lo que las LL. y el Gobierno debian garantir, ó abandonarse al torrente de desmoralizacion para que la misma generalidad del vicio disminuya su fealdad? Y que cuadro presentaria entonces la sociedad de Chile, si á cada paso tropezasemos con hombres infamados, si al interés personal de propagar el vicio las leyes no opusiesen mas que silencio y tolerancia? No, seria insufrible la residencia en un pais semejante; y convendria mas vivir ignorado de los hombres que confundido con los perversos.

Pero, en que puede detenerse la Junta de imprenta para declarar abusivo un papel que realmente lo es? Porque no ha de calificar de ofensivo, é infamante el escrito que ofende al ciudadano, y que lo rebaja en la es-



timacion de sus semejantes? O entra acaso en los privilegios de la libertad el derecho de turbarle en el goce tranquilo de lo que mas aprecia, de esa reputacion de que se gloria, de ese honor que las leyes deben inspirar? Pero, abancemonos aún mas, hasta suponer ese bárbaro derecho de perturbar al ciudadano en la posesion de lo que á él aprovecha, y á nadie perjudica. ¿Seria aún en este caso permitido hacerlo por la voluntad privada del calumniador? ¿Y cuál era entónces el oficio del Juez, si no habian de deslindarse con su anuencia los derechos reclamados? Si en las otras propiedades menos apreciables al hombre se mira como atentador al que se hace justicia por su mano, si á la menor reclamacion del agraviado en estos terminos se le restituye á su primera posesion, porque se desprecian estas reglas de eterna justicia, cuando se trata del honor? Habrá alguno tan bárbaro que quiera dar á la imprenta libertad mas extensiva que á la palabra? Pues bien; al que profiere injurias verbales se le castiga por la ley, y esta dejará impune á las que contienen mas publicidad y por consiguiente mas ofensa? „La libertad de prensa dice Cottu consiste solamente en prohibir á los Jueces conocer de lo que se imprime antes que sea publicado, y en no poder castigar á los autores sino por el ministerio de jurados.” Pero nuestros escritores creen que la publicacion de una ofensa es un título para su impunidad. ¿Es esta la libertad racional de prensa que puso en el pilori (1) á Annet, y al Dr. Shebbeart? No, esta es servidumbre, y servidumbre tanto mas abominable, cuanto pone al honor bajo la ferúla de

---

[1] Una especie de cepo ó picota de que se sirven en Inglaterra para sacar á los reos á la vergüenza pública.

hombres que jamás han sabido merecerlo, y que por lo mismo se ocupan en destruirlo; á manera de aquel Emperador que conociendo no le habian de erigir estatua, mandó derrivar las de sus predecesores para poner á cubierto su nombre de tal humillacion.

Mas (insistamos sobre este asunto porque la materia es de alta importancia) ¿no es una presuncion legal comun á todas las legislaciones suponer inocente al que la ley no ha declarado culpable? Luego nuestros legisladores despreciando este concepto legal que emana de principios invariables de justicia, atropellan las leyes cuando niegan la satisfaccion al reclamante. Por esto es que en los paises clásicos de la libertad nada favorece al libelista el probar la verdad de su aserto, cuando este se anticipa a la declaracion de la ley. Pero aún hay mas. Si un hombre que ha sufrido su pena diese por su posterior conducta pruebas de respeto ácia las leyes, estas condenarian al libelista que quisiese perpetuar en la memoria de los hombres aquella mancha del ciudadano arrepentido; porque le quitaria en perjuicio de la sociedad y de su derecho privado la noble aspiracion que descubria á la estimacion pública. Por esto es tambien, que en la clasificacion de libelo las leyes deben ser tanto mas rigurosas quanto mas libre quiera llamarse el pais donde se ofende el honor del ciudadano. „No hay ley en Inglaterra, dice Cottu que define precisamente lo que es un libelo. Todo libro que pueda herir, sea la reputacion de un ciudadano, sea la moral pública, sea el respeto del Rey, sea á la religion es considerado como una ofensa á la ley comun y digno de castigo.” Pero nosotros entendemos la libertad al revés. Mientras mas impunidad tienen los detractores, mientras mas licenciosamente pueden atacarse los derechos agenos, tanto



mas libres nos reputamos, y nos gloriamos de pregonar á todas distancias esta humillante ignorancia en nuestros papeles públicos. ¡Que méritos tan relevantes para que las naciones de Europa nos admitan en su rango.... Aun cuando ellas nos vean absolutamente libres de enemigos exteriores siempre nos considerarán en perpétua anarquía interior como resultado preciso de aquella licencia, ó midiendonos por la escala de civilizacion nos favorecerán si nos colocan un grado superiores á las tribus de salvajes. Entre estos, si por falta de leyes no pueden defenderse como ciudadanos, al menos vengan sin responsabilidad sus injurias como hombres. Pero entre nosotros se nos forza á que debamos á un crimen lo que tenemos derecho á esperar de la ley, y este recurso necesario se castigaria por no turbar, dirian el órden de la sociedad; sin advertir que este se trastorna cuando, como dice Constant, se impele la inocencia al crimen, el crimen á la resistencia, y á todos los ciudadanos al asesinato. Cuando, en una palabra, se proclama con esta tolerancia el império de la violencia.

Ya dejaba prevenido este profundo político que al tiempo de llenar el gobierno estos deberes debia salvar, otro escollo bastante peligroso; á saber el desprecio de las fórmulas. Nosotros observamos que nuestro reglamento de imprenta está tan defectuoso y diminuto que casi no es posible á los jueces llenar sus funciones sugetandose á semejante pauta. Se ha querido establecer un juicio de Jurados, y en oposicion con la naturaleza de estos Tribunales se ha despreciado la práctica de las naciones que se sirven de ellos con grandes ventajas de los ciudadanos. No se ha fijado su numero, no se ha expresado el de los recusables, no se ha dicho cuantos miembros forman tribunal. Por una monstruosidad inaudita se

sentencia sin audiencia de partes, de manera que no quedan gradaciones en los crímenes de imprenta. Tampoco se anuncia quien deba hacer personeria por el autor de los papeles anónimos ó pseudo-anónimos antes que el Tribunal pronuncie sentencia. Se ha nombrado un Senador para que intervenga en estos juicios; pero no se han detallado sus funciones. En fin todo está tan imperfecto, que necesita un trabajo nuevo. Nosotros nos prometemos presentar en otro número un proyecto de reglamento, que acaso llenará los votos del público.-----

*Cuatro palabras del ciudadano Miguel Zañartú á sus detractores.*

Fulleros: al separarme del Ministerio de Gobierno que por mi desgracia exercí en 818 os hice un reto público, y me sugeté á residencia, sin que hubiese entonces constitucion que me lo ordenase. Pero aquel paso dictado por mi honor, para ejemplo de mis sucesores, y por el respeto que se debe á la opinion pública, si probó la pureza de mi manejo, acreditó igualmente, que vuestras armas vedadas solo pueden herir alevosamente, pues ninguno de vosotros compareció—En vuestra mordacidad acreditada cave la sospecha de que digais, que sofocasteis vuestras quejas por la proteccion que el Gobierno me dispensaba. Pues bien, ahora me teneis entre vosotros, sin mas egide que la de mi conducta. Teneis tambien un Tribunal de Residencia, que erigido por una especie de *derecho Postliminio* no puede seros sospechoso. Ocurrid, y acreditad ante él vuestro, zelo ó vuestros agrávios. Complotaos todos si quereis, y cuando hubieseis obtenido la fortuna de probarme el menor peculado, yo os autorizo para que despedaceis mi reputacion. Pero, sin esto, no seré una victima humilde de vuestra pluma ponzoñosa.



Yo me habia propuesto guardar silencio, hasta el resultado del juicio que sigo ante la Intendencia. Mas, que sé yo porque desgracia del pais las sentencias se oyen siempre cuando ya está olvidado el delito. El escribano encargado de recoger el nombre del autor del papel acusado puso una diligencia viciosa que todavia no me autoriza para publicarlo. El estampó, que la prueba fué remitida al impresor firmada por N.:.: : ¿Quien ha oido jamás que la prueba se lleve al impresor, y no el original? Yo espero que el escribano rectifique esta diligencia en cumplimiento de su deber, sin mas retardacion, y sin dar lugar á querellas.

COMUNICACION DEL PRESIDENTE LIBERTADOR PEN-  
DIENTE DESDE EL NUM. 5.

*República de Colombia.—Secretaria General—  
Cuartel General en Cuenca á 9 de Septiembre  
de 1822. 12.º —Al Ilmo. Señor. Ministro de  
Estado y relaciones exteriores del Perú.*

Ilmo. Sr.—S. E. el LIBERTADOR me manda dirigir á V. S. I. la presente comunicacion que por su importancia es remitida por un extraordinario á fin de alcanzar si es posible las ventajas que S. E. se propone.

Aunque S. E. el Protector del Perú en su entrevista en Guayaquil con el LIBERTADOR no hubiese manifestado temor de peligro por la suerte del Perú, el LIBERTADOR no obstante se ha entregado desde entonces á la mas detenida y constante meditacion, aventurando muchas conjeturas que quizá no son enteramente fundadas, pero que mantienen en la mayor inquietud el ánimo de S. E.

S. E. el LIBERTADOR ha pensado que es de su deber comunicar esta inquietud á los gobiernos del Perú y Chile, y aun al del Rio

de la Plata, y ofrecer desde luego todos los servicios de Colombia en favor del Perú S. E. se propone en primer lugar mandar al Perú cuatro mil hombres mas de los que se han remitido ya, luego que reciba la contestacion de esta nota; siempre que el Gobierno del Perú tenga á bien aceptar la oferta de este nuevo refuerzo, el que no marcha inmediatamente por que no estaba preparado y por que tampoco se ha pedido por parte de S. E. el Protector. Si el Gobierno del Perú determina recibir los cuatro mil hombres de Colombia, espera el LIBERTADOR que vengan transportes y viveres para llevarlos, anticipando el aviso, para que todos los cuerpos se encuentren en Guayaquil oportunamente.

En el caso de remitirse al Perú esta fuerza, el LIBERTADOR desearia que la campaña del Perú se dirigiese de un modo que no fuese decisivo y se esperase la llegada de los nuevos cuerpos de Colombia para obrar inmediatamente y con la actividad mas completa, luego que estubiesen incorporados al Ejército aliado. S. E. no se atreve á insistir mucho sobre esta medida porque no conoce la situacion del momento; pero desea ardientemente que la vida política del Perú no sea comprometida sino con una plena y absoluta confianza en el suceso. El amor á la causa de la América le ha dictado estos sentimientos, que no ha podido reprimir y que se ha creido obligado á comunicar á ese Gobierno.

Además me manda S. E. el LIBERTADOR decir á V. S. I. cuales son sus designios anteriores en el caso de que el ejército aliado no venga á ser el vencedor en la nueva campaña del Perú. Desearia S. E. que los restos del ejército aliado, siempre que este tenga algun infortunio, se retiren ácia al Norte de modo que puedan recibir seis ú ocho mil hombres de refuer-



zo que irian inmediatamente á Truxillo ó mas allá. Si los restos del ejército aliado llegasen á replegar por algun accidente ácia el Sur, S. E. desearia que el gobierno de Chile le presentase un refuerzo igual, para que obrando por aquella parte se pudiese dividir la atencion de los enemigos, mientras que el ejército de Colombia por el Norte obraba sobre Lima en union de los cuerpos que se levantasen en Piura y Truxillo.

De todos modos es el ánimo del LIBERTADOR hacer los mayores esfuerzos por rescatar al Perú del imperio español, y se atreve á pedir con el mayor ardor al gobierno de Chile, que siga su ejemplo en esta parte, y que haciendo un esfuerzo igual mande sin detencion seis ú ocho mil hombres por lá parte del Sur del Perú á obrar con la misma actividad ó mas si es posible que la que S. E. piensa desplegar en tales circunstancias.

Insta mucho S. E. el LIBERTADOR á ese gobierno para que tome el mayor empeño con las autoridades del Rio de la Plata á fin de que se destine un ejército de cuatro mil hombres, por lo menos ácia al Cuzco en el caso que sufra el ejército aliado un revés. Pero aunque este caso es remoto no debemos verlo como tal, sino que considerandolo ya como presente, las medidas mas eficaces sean empleadas para arrancarle al enemigo de entre las manos su flamante victoria, y no le demos tiempo para gozarse de ella y de arruinar los intereses de la América Meridional.

Estas son las ideas que mas aceptan al LIBERTADOR en este momento y me manda encarecerle á V. S. I. la importancia que en su concepto merecen=Tengo el honor &c.=*José Gabriel Perez.*